

Toluca de Lerdo, México, 20 de abril de 2017.

Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en la Sala de Comisiones, ubicada en las instalaciones de dicho Instituto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Muy buenos días, señoras y señores integrantes de esta Comisión de Organización.

Bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria convocada para hoy 20 de abril de 2017.

En primer lugar, le voy a pedir al señor Secretario Técnico sea tan amable de pasar lista de asistencia y, en su caso, verifique la existencia del quórum legal para sesionar.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Buenos días a todos.

Con gusto y con su anuencia Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.9, fracción VIII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, procedo a pasar lista de asistencia.

Doctor Gabriel Corona Armenta, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Organización. (Presente)

El licenciado Julián Hernández Reyes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Comisión. (Presente)

El licenciado Edgar Ulises González Hernández, representante suplente de Movimiento Ciudadano. (Presente)

El licenciado Ezequiel Flores Medina, representante propietario de Nueva Alianza. (Presente)

El licenciado Jonathan Isassi Reyes, representante propietario de MORENA. (Presente)

El señor Carlos Loman Delgado, representante propietario de Encuentro Social ante esta Comisión. (Presente)

El ciudadano José Carlos Zaragoza García, representante suplente de la candidata independiente María Teresa Castell de Oro Palacios, perdón. (Presente)

Consejero Presidente, le informo la presencia de los Consejeros, así como la presencia de cuatro representaciones de partidos políticos y una, la candidata independiente.

Así mismo, hago de su conocimiento que se encuentra con nosotros la maestra Alma Patricia Bernal Ocegüera, Encargada del Despacho de la Dirección Jurídico-Consultiva. (Presente)

Por tanto, hay quórum para poder iniciar esta sesión.

Si me permite antes, señor Presidente, daré cuenta también, de la incorporación a los trabajos de esta Comisión, del licenciado Javier Rivera Escalona, representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General. (Presente)

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

En virtud de existir quórum legal para sesionar, siendo las 10 horas con 13 minutos del día en que se actúa, se declara formalmente iniciados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización.

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día, mismo que se integra con los siguientes puntos.

- 1.- Lista de presentes y, en su caso, declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2017.
- 4.- Informe de la Secretaría Técnica.
- 5.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Distritales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral 2016- 2017.
- 6.- Asuntos Generales.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de esta Comisión, está a su consideración el Orden del Día.

¿Alguien desea hacer alguna observación, o incluir algún tema en Asuntos Generales?

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Yo, en Asuntos Generales.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Si por favor pudiera inscribir un asunto relativo a la impresión de la Documentación Electoral, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tome nota señor Secretario de este Asunto General.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no hay ninguna otra intervención le pido al Secretario Técnico recabe el consenso de las representaciones de los partidos políticos y de la candidata independiente, respecto al Orden del Día y, en su caso, tome la votación correspondiente de los Consejeros presentes.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, señor Presidente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 1.22 del reglamento referido, pregunto a las representaciones y los representantes de los partidos políticos y candidatura independiente, si existe consenso para aprobar el Proyecto de Orden del Día que ha sido puesto a consideración con la inclusión del Asunto General.

Señor Presidente, existe consenso de los representantes de los partidos políticos.

Ahora bien, pregunto a los señores Consejeros Electorales que estén a favor de aprobar el Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Presidente le informo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

Es cuanto, Presidente.

Si me permite antes dar cuenta a la integración de la mesa, se incorpora con nosotros el licenciado Vicente Carillo Urban, representante propietario del Partido Acción Nacional antes esta Comisión.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN: Gracias, buen día.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Por favor dé cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relacionado a la lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2017.*

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Bien.

Señoras y señores integrantes de esta Comisión, el Acta de la Sesión anterior, así como el informe de la Secretaría Técnica les fue circulado con antelación, por lo cual instruyo a la Secretaria Técnica a recabar el consenso de las representaciones y de la candidata independiente, así como la votación correspondiente de los Consejeros Presidentes, respecto a la dispensa de la lectura de esos documentos.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos y candidatura independiente, su consenso para la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2017 y del informe a la Secretaría Técnica, documentos previamente circulados con la convocatoria.

Presidente, existe el consenso de las y los representantes de los partidos políticos y candidatura independiente, para la dispensa de la lectura de ambos documentos.

Pido ahora a los señores Consejeros que estén de acuerdo en que se dispense la lectura de los documentos en mención, se sirvan a expresarlo levantando la mano.

Le informo Presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes, la dispensa de la lectura de los documentos en comento.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

La lectura del Acta fue dispensada, por lo cual pregunto si alguien desea hacer alguna observación o corrección a la misma.

Si no hay ninguna intervención, le pido al Secretario Técnico, recabe el consenso de las representaciones de los partidos políticos y de la candidata independiente y, en su caso, tome la votación correspondiente de los Consejeros presentes en esta sesión.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Bien.

Solicito a los representantes de los partidos políticos y candidatura independiente, su consenso para aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2017.

Presidente, existe consenso de los representantes de los partidos políticos y candidatura independiente, para aprobar el Acta de la Sesión en comento.

Pido ahora a los señores Consejeros que estén de acuerdo con la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2017, se sirvan a expresarlo levantando la mano.

Le informo Presidente que por unanimidad de los presentes, fue aprobada el Acta en mención.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Pase al siguiente punto del Orden del Día.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto del Orden del Día, es el cuarto, relativo al Informe de la Secretaría Técnica.

Es cuanto, Presidente.

¿Me permite dar cuenta de la integración de la mesa?

Se incorpora a los trabajos de la misma, el licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante esta Comisión.

Bienvenido.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGILO: Buenos días.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Por favor, pase al siguiente punto del Orden del Día.

¿Ya lo mencionó? Ya.

Bien, señoras y señores integrantes de esta Comisión, el informe respectivo les fue circulado con antelación y se ha omitido la lectura, por lo cual pregunto si, ¿alguien desea hacer alguna observación o comentario sobre el Informe de la Secretaría Técnica?

Si no hay ninguna intervención, le pido al Secretario Técnico pase al siguiente punto del Orden del Día.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

Nuestro siguiente punto corresponden al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Distritales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral 2016- 2017.

Si me permite Presidente, también aprovecho la palabra para informarle la incorporación a los trabajos de esta mesa, del licenciado Emmanuel Cruz Romero, representante suplente del Partido del Trabajo ante esta Comisión.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Bien, señoras y señores integrantes de esta Comisión, en virtud de que el Manual en mención fue presentado en la sesión anterior, la propuesta de esta Presidencia es que definamos únicamente la metodología para su revisión en esta sesión, así es que les propondría dos opciones: que fuéramos página por página o sección por sección, abordando el contenido del Manual y de esa manera ir recabando las observaciones que haya y decidir sobre su posible incorporación o modificación en el Manual.

¿Prefieren que vayamos página por página, sección por sección?

Tiene la palabra el Consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA ACOMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias Consejero.

Yo quiero sumarme a su inquietud, este Manual, en realidad recoge ya varios instrumentos que han sido aprobados en el seno de la Comisión, tuvimos la precaución de cotejarlos, y hay una, en realidad hay una enorme coincidencia, no hay nada extraño en el Manual, es básicamente un instrumento, digamos de trabajo, que aglutina una serie de mecanismos.

Entonces, para agilizar su revisión Consejero, me quiero sumar a la propuesta de que sea por capítulo, porque creo que ya, estamos de alguna manera familiarizados con el insumo básico del Manual, debido a que fue aprobado ya en esta Comisión en otro tipo de sesiones.

Y creo que hay enorme coincidencia con el contenido de esos instrumentos que son recogidos en el Manual.

Entonces, mi propuesta sería si lo pudiéramos hacer capítulo por capítulo.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero.

Bien, adelante, tiene la palabra el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Para dar cuenta a la integración a los trabajos de la mesa, la maestra Palmira Tapia Palacios, Consejera Electoral Integrante de esta Comisión.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Señor Secretario Técnico.

Sí no hay alguna objeción a la propuesta que hace el Consejero Saúl Mandujano, preguntaría entonces si hay alguna observación en la presentación de este Manual, ¿hay alguna observación al Objetivo General?

¿Hay alguna observación al Marco Jurídico?

¿Alguien tendría alguna observación a la Sección denominada Identificación e Interacción de Procesos?

Alguien tiene, ¿alguna observación a la Relación de Proceso y Procedimiento?

¿Alguien tiene alguna observación al Glosario?

Al Glosario, tiene uso de la palabra el Representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Probablemente se pudiera hacer una nimiedad en la página número 11, hay unas siglas SPE, Sistema de Paquetería Electoral, pero la verdad es que no sabemos a qué se refiere, si es un sistema informático o una plataforma informática que realiza la Secretaría Ejecutiva y que, para tal efecto, se utiliza el día de la Jornada Electoral para la recuperación de los paquetes y para incorporarlas en un sistema, ojalá que se pudiera poner la definición tal cual.

Porque en la página 39 del documento, sí se establece, o en algunas otras sí se habla del SPE, pero nada más hay sistema de paquetería electoral, pero la verdad es que creo que falta definición, si es una plataforma informática, si es un sistema informático que nada más le salió de la Dirección de Organización.

Ojalá que pudiéramos ser más precisos, en cuanto a la definición, esperaría los comentarios por si hay alguna observación.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente,

Gracias, señor representante.

La verdad es que, efectivamente en la cita solamente corresponden al nombre, exclusivamente del Sistema, pero creo que bien haría acompañar la descripción, por lo menos genérica, de un sistema que efectivamente como usted bien lo comenta, lo realiza la Dirección de Organización.

Lo he venido trabajando desde hace varios procesos y es a través del cual, controlamos la salida de los paquetes, la entrega a los presidentes, es decir, damos un control preciso tanto

de la integración, como de la distribución de los Documentos y Material Electoral, a través de que se generan los recibos, porque es lo que firman los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, al momento de recibirlo, en fin, es la parte del proceso de Paquetería Electoral, por lo que controla y registra todo el tránsito a los Paquetes Electorales.

Eso sería y si me lo instruye, ya incorporaríamos una breve descripción del proceso.

Sería cuanto, Presidente.

Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Sí, atendiendo la solicitud de la representación del Revolucionario Institucional, se instruye a la Secretaría Técnica hacer la precisión correspondiente, de tal manera, que quede perfectamente claro a que se refiere esta sigla.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra, sobre esta sección, el Glosario?

Tiene el uso de la palabra la directora, perdón, la maestra Alma Patricia Bernal Ocegüera, Encargada del Despacho de la Dirección Jurídico-Consultiva.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO-CONSULTIVA, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA: Muchas gracias, señor Presidente, con su permiso.

No sé, si sería prudente incluir en el Acta de Escrutinio y Cómputo del Glosario, de conformidad con el Acuerdo 19 de 2017, por el que se aprobó el diseño de la documentación, el total de boletas sobrantes e inutilizadas.

Si bien se incluyen otros datos, en el concepto a definir dice: documento electoral en el que se hacen constar, por los integrantes de la mesa directiva de casilla, el cómputo de los votos emitidos, así como los incidentes ocurridos durante el proceso de escrutinio y cómputo.

Entonces, nuestra propuesta en concreto sería que, después de votos emitidos se incluyera también el total de boletas sobrantes e inutilizadas de conformidad con lo que viene en el Acuerdo ya mencionado.

Sería cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, maestra Bernal.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Bien, Presidente.

Yo creo que fue un elemento que abona a la descripción del contenido fundamental, digo tiene otros accesorios, obviamente el Acta, pero creo que, con lo que sugiere amablemente la Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica, se fortalece el concepto que aquí se describe.

No habría ningún comentario, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Bien, si no hay alguna objeción de parte de quienes se integran en esta Comisión, se instruye a la Secretaría Técnica a hacer la adición correspondiente a propuesta de la maestra Alma Patricia Bernal.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra, sobre el Glosario?

Bien, si no hay ninguna otra intervención pasamos ya, ahora sí a lo que tiene que ver con los procedimientos y preguntaría sobre el primer procedimiento para a entrega y recepción de material electoral, a los Consejos Distritales, si alguien desea hacer alguna observación o comentario.

Tiene el uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

En la página número 17, del apartado siete, resultando número uno dice: el Material Electoral estará en poder de los Consejos Distritales, a más tardar 10 días antes de la elección.

2.- Se contará oportunamente con la documentación y Material Electoral, debidamente preparados por casilla, y continua. Nuestra pregunta es: ¿es adecuado incorporar aquí la documentación?, estamos hablando exclusivamente del material.

Porque en la interacción, con otros procedimientos, que es el apartado número ocho, ahí sí señala: Entrega de Documentación y Material Electoral, a los capacitadores asistentes electorales.

Mi pregunta en concreto es: ¿en los resultados, es conveniente hablar de la documentación cuando el apartado es el Material Electoral? Sería la primera consulta.

Por otra parte, preguntar, si los supervisores electorales no participan en esta actividad, únicamente los capacitadores de estancia electorales.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Bien, se establece como resultado de este procedimiento que, si bien es cierto, como usted comenta, se refiere exclusivamente a la entrega recepción de Material Electoral, precisamente, una vez que se cuenta en los Consejos Distritales con el material.

Como segundo paso inmediato, lo que se procede hacer, es ya integrar los paquetes, que habrán de entregárselos a los funcionarios directiva de casilla, a través de los capacitadores electorales, por eso es que se habla y se conjunta de alguna manera aquí esta idea, dé como resultado, al contar ya con el material, que se entrega a través de todo el procedimiento.

Y como paso inmediato, ya la incorporación con la documentación, para la salida a los presidentes y se conecta, precisamente con la interacción, con la entrega de documentación y Material Electoral a los capacitadores adjuntos electorales.

Precisamente el numeral ocho, señala que el procedimiento es aparte, por eso, es una especie de enlace, porque si dijéramos directamente, quitamos ese número dos, e hiciéramos un cambio con el material, parecería que la entrega sería exclusivamente del material.

Por eso, es que agregamos como resultado de este procedimiento, de manera adicional, la conjunción ya de los paquetes de material y los paquetes de documentación, que da como resultado la posibilidad de entregar a los presidentes de la selectiva casilla, que es esa la conexión aquí en el numeral ocho.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario Técnico.

Adelante, nuevamente.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Perdón.

Me faltó la primera pregunta.

En el caso del material, participan básicamente para la salida hacia los presidentes de Mesa Directiva de Casilla, si recordamos en el caso del material, que sale de aquí del Instituto ya los paquetes, no participan ustedes, vienen precisamente el Presidente, Secretario o

algunos Consejeros, y acompañan el traslado hacia los Consejos Distritales, pero los paquetes prácticamente van ya, debidamente armados.

Tanto con la documentación interna, de lo que va en el paquete como la externa que entregamos fuera el paquete.

En consecuencia, en este procedimiento, salvo la llegada que apoyan y acompañan los CAE's, por el volumen de paquetes que se reciben, ya únicamente es incorporarlo y bajarlo al área de depósito, para salvaguardarlo, se hace la conjunción y en su oportunidad se dé traslado a los Presidentes, precisamente, ahí sí, a través de este personal que son los CAE's, los Capacitadores Asistentes Electorales.

Ese sería la participación en los tres procesos, de cómo se va integrando.

No sé si con esto pudiera solventar su duda.

Gracias, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

¿Quedó esclarecida su duda, señor representante?

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Nuevamente, en uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Muchas gracias por la explicación

En la página 21, dice: hoja número dos de 10, integrante del Consejo Distrital, paso número 7, lo último que está, señala: "...el Presidente del Consejo Distrital del INE, se entera y envía a los CAE's, el día en la hora y en el lugar señalado...".

Aquí, en el procedimiento se establece que los Presidentes de los Consejos Distritales Locales, entablarán comunicación con los Consejos Distritales Federales, para informarles la fecha de entrega en cada uno de los Consejo Distritales, tanto, bueno, en este caso estamos hablando del material.

Quisiéramos saber cómo se evade esa conjunción, porque a partir de ahí, los CAE tendrán que ser designados para los Consejos Distritales, para recibir la documentación, pero hay

algunos Consejos Distritales, Federales, que tienen que correlacionarse hasta con tres o, con dos o con tres Consejos Locales.

¿Cuál va a ser las previsiones que tomen ustedes sobre el particular? En virtud de que toda la capacitación se hace en la Distritación Federal, al momento de bajar la estructura, por decirlo de alguna manera, a los 45 Consejos Distritales Locales, no es suficiente.

Y, además, bueno, más adelante se señala que cada uno de los CAE será el responsable de las secciones que tiene a su cargo.

Aquí, cómo prevén ustedes hacer la comunicación y, sobre todo, la coordinación con el personal del INE, para que, si hay un CAE que tiene que estar en dos Consejos Locales a la vez, a qué se le daría prioridad o cómo ustedes lo harían para diferenciarlos, en cuanto a la entrega de la documentación. No sé qué estrategia utilizarían.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, representante.

Gracias, Presidente.

Digo, gracias por la pregunta porque me permite, en este momento, hacer algún comentario respecto a las precisiones que se tienen ya establecidas para ir armando en las próximas semanas, ya estos operativos.

El propio Reglamento de Elecciones prevé que se realizarán reuniones previas entre ambos órganos para determinar, precisamente, qué personal de los CAE y SE's, podrán estar participando con cada uno de los Distritos u órganos distritales nuestros, en las distintas labores.

Es decir, previo a que la llegada de la documentación y a la llegada de los materiales, ya habrá una reunión previa entre los propios órganos, tanto INE como IEEM, a efecto de, determinar, las necesidades del personal; es decir, con cuánto van a ser asignados a cada órgano, en función del número de casillas, en función de las fechas que se reciba, etcétera y, en función de las actividades que también tienen encomendadas y continúan con ellas en capacitación.

Entonces, es lo que estamos armando ahorita con la propia Vocal de Organización. Estamos en estos momentos en pláticas para estar armando esas reuniones que permitan afinar perfectamente y evitarnos cualquier problema como en el caso que usted comenta, en donde pudiera darse que hubiera CAE en dos consejos.

Hasta donde tenemos ahorita información de cómo están distribuidas las áreas de responsabilidad, no hay casos en donde haya vocales, perdón, CAE's que puedan o tengan que estar por división, en dos Consejos distintos.

En algún momento, aquí en esta mesa, comentamos que había algunos casos mínimos donde sí, estaban en secciones separadas, pero esto no implica que estén separadas en función de los Distritos; es decir, ningún CAE va a tener que estar, hoy en el Distrito 02 de Toluca y mañana en el 34, por poner un caso.

Entonces, eso con nuestra responsabilidad, está cubierto, no hay casos de esa naturaleza y, por otra parte, la mecánica de coordinación la estamos ya implementando con la propia Vocalía de Organización de aquí de la Junta Local Ejecutiva.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Tiene nuevamente la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Entonces, eso que acaba de señalar el señor Director, consideramos que debe estar incluido en los criterios de ejecución, porque esto que señala usted respecto a las reuniones que pudieran tener, previo a, no las señalan o, al menos yo no las leí.

Si están, ofrezco una disculpa porque no lo observé, pero si no, que sí se pudiera incorporar esta situación porque únicamente habla de la coordinación en cuanto a la información para decirle a la Junta Local del INE; perdón, a la Junta Distrital del INE correspondiente, el día y la hora en que se va a llevar a cabo la recepción del material electoral; pero esta coordinación o estos criterios en donde usted señala que pudieran sentarse ambos consejos para evaluar cómo estaría el procedimiento, yo no lo vi plasmado.

Si es conveniente, consideramos que sí se vería oportuna su incorporación, aquí en los criterios de ejecución, para que quedaran las reglas claras y que, sobre todo, sepan de la coordinación que debe de existir, sobre todo a nuestros representantes acreditados ante los Consejos Distritales para que, cuando se lleven a cabo este tipo de reuniones, por lo menos estén enterados.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Bien, no le vería mayor

problema en integrar esa parte descriptiva con mayor precisión y ajustar estos puntos del, 6, 7, simplemente con esa precisión de las reuniones previas.

Porque como bien comentas, te dice qué se va a hacer, pero no cómo y el cómo es precisamente esas reuniones previas de coordinación.

Entonces, salvo su mejor opinión, no habría mayor inconveniente técnico para poder hacerlo, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Si no hay alguna objeción de quienes integran esta Comisión, se instruye a la Secretaría Técnica, a atender esta sugerencia de la representación del Revolucionario Institucional, a fin de darle mayor precisión a este procedimiento.

Bien, tiene el uso de la palabra, sobre este mismo procedimiento, el representante de Nueva Alianza, Ezequiel Flores Medina.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA, LIC. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias, Presidente.

Sólo una petición de la lectura que ya se le dio a este documento, se advierten algunos errores de dedo. Solicitaría que amablemente, le dieran una revisada total, al documento para que hubiera, más bien, para que cuente con esta exactitud si usted quiere decirlo, entre lo humanamente posible, para el efecto de que, al momento de leerse, no se adviertan ya estos errores.

Ejemplo de ello, en la página 21, ahí en el flujograma, en el número cinco, en el primer recuadro, recibe las invitaciones y el oficio, las fotocopia; entonces. Perdón, ahí no está el error, perdón; es en la página 26, en el título del flujograma dice: "personal de informática", doble A. Y detalles como ese, por eso solicitaría que se revisara de nueva cuenta.

Es cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Se instruye a la Secretaría Técnica a tomar en cuenta estas observaciones y, adicionalmente hacer una revisión amplia y profunda del documento, para que cada una de sus partes estén debidamente redactadas y acentuadas, si fuera el caso.

Sobre este mismo procedimiento, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Bien, si no hay ninguna otra intervención.

Sobre el II romano, Procedimiento para la entrega y recepción de Documentación Electoral a los Consejos Distritales, ¿alguien desea hacer alguna observación o comentario?

Tiene el uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Estamos hablando, de acuerdo al título, Procedimiento para la entrega y recepción de Documentación Electoral a los Consejos Distritales, documentación; sin embargo, en la interacción con otros procedimientos, que está en la página 41, habla sobre si interactúa con la entrega de Documentación Electoral del Consejo Distrital, a otro Consejo Distrital.

Por ningún motivo aquí, consideramos que se pueda dar un error de este tipo, en el sentido de que se entregue un Paquete Electoral que no corresponda a la sección del Distrito correspondiente, en otro Distrito.

Entonces, aquí sí, no puede interactuar con este otro procedimiento; discúlpenme, pero creo que el operativo que se hace de distribución de la documentación electoral, es precisando y es muy cuidadoso para que, a cada uno de los Consejos, llegue exclusivamente la documentación del Distrito de su competencia. Por lo tanto, consideramos que esto está fuera de lugar.

Por otra parte, en la página número 38, en el primer párrafo dice: "...asimismo, a más tardar 30 días antes de la fecha de la Jornada Electoral y previa celebración de las reuniones de coordinación necesarias para establecer la logística correspondiente, cada Consejo Distrital deberá aprobar, mediante acuerdo, la designación de supervisores y capacitadores, así como de prestadores de servicio o personal técnico y administrativo que auxiliará a la Presidencia, Secretaría y Consejeros Electorales, en el Procedimiento de entrega-recepción...".

¿Hay algún procedimiento para la contratación de este personal? Que nos lo pudieran señalar, porque aquí sí habla de los supervisores y capacitadores y no sé si sean los del INE.

Hace rato, en el otro procedimiento decían que no participaban los supervisores, únicamente los capacitadores.

Y, cómo contratarían ustedes al personal o, ¿qué dice? Prestadores de servicio o personal técnico y administrativo, ¿bajo qué procedimientos?, ¿cuántos por Distrito?, ¿durante cuánto tiempo o exclusivamente para esta actividad?

Y, por último, en la página 43, el numeral 10: "...en el caso de que el Consejo Distrital determine iniciar el conteo de las boletas electorales, al día siguiente de la recepción o en hora distinta a ésta, deberán protegerlas en el área de resguardo, autorizada para este fin,

lacrando la puerta con fajillas, en las cuales firmarán los integrantes del Consejo que estén presentes...”.

¿Bajo qué criterios van a hacer ustedes esto? Entonces, consideramos que, llega la documentación y en ese momento deben de iniciar los trabajos, por eso hay una planeación previa, a menos que digan: sabes qué, va a llegar a las 12:00 de la noche y humanamente no es posible, por el cansancio; pero creo que son rutas preestablecidas para que lleguen a buen horario en los Consejos Distritales.

Y si ustedes les dan la oportunidad de que inicien al día siguiente, sí quisiéramos, en todo caso, que se pudieran fijar algunos criterios que no sea de mutuo propio, por decir: sabes qué, pues hoy no estamos de buenas y mañana iniciamos y, ¿a partir de qué hora? Pues a la hora que nosotros queramos.

Creo que sí deben de fijar ustedes los criterios correspondientes para que, en su caso, los Consejos Distritales que pudieran solicitar esta situación, tengan algún preámbulo y alguna justificación y no dejarlo, porque así lo entenderíamos nosotros, al libre albedrío de ellos.

Por el momento, sería cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Con gusto.

Primero, por lo que hace al tema del numeral octavo, interacción con otros procedimientos, efectivamente, ofrezco una disculpa, es un error de escritura. Este se refiere a interacciones con el procedimiento de entrega de Material Electoral, exclusivamente, no con el de la entrega de documentación, misma, porque efectivamente ese procedimiento o ese hecho no existe. No sé, no está previsto y no se da bajo ninguna circunstancia.

Entonces, esto, hago esta corrección correspondiente, Presidente.

Por lo que hace al segundo planteamiento, sí tiene varios temas.

En el de Material Electoral, efectivamente señalamos que, participan únicamente los CAE, para el caso de los Materiales Electorales. Para el caso de los de la Documentación y Material Electoral, sí participan supervisores y capacitadores, realmente por el volumen, porque aquí requerimos más.

Yo les comentaba, yo les comentaba, en el otro era básicamente apoyo logístico estrictamente de llegar, bajar, ordenar, resguardar y se terminó la actividad.

En éste no, en éste sí es una actividad mucho más intensa, puede ser de varios días incluso, en que se lleve a cabo.

Entonces, por eso la diferencia en que participan, en este caso los dos y, de hecho, está previsto en el propio reglamento.

En el caso de prestadores de servicios. Pensamos mucho en dejar o no y preferimos dejarlo porque el Reglamento de Elecciones así lo prevé, habla de prestadores. No es nuestro caso, en nuestro caso nunca se ha dado, no tenemos prestadores de servicio en los órganos desconcentrados y mucho menos, para tareas tan delicadas como es esto.

Sin embargo, lo pondría a consideración de la mesa si lo consideran necesario retirarlo, pero está considerado porque así lo señala precisamente, el Reglamento de Elecciones.

En el sentido, creo que esas eran las dos preguntas. Y también está previsto que nuestro personal administrativo participe durante todos estos meses previos, son gente ya, evidentemente contratada con perfil, con experiencia, que es lo que hemos cuidado, precisamente, para este Proceso Electoral, con mucha más atención que en otros procesos, dada la propia dinámica y responsabilidad que tenemos.

Y, entonces, tenemos un grupo ya más preparado, que participa también en estas actividades, un tanto distintas a las de los CAE, pero complementarias y que cierran, precisamente, con el círculo como lo señala el propio procedimiento.

Entonces, son las tres figuras, vamos a llamarlo de alguna manera, que apoyan a los integrantes del Consejo, a los Consejeros y al Presidente, en la ejecución de esa tarea que les señala el Código Electoral.

Por lo que hace a la última de sus preguntas, señor representante, el hecho de prever que sea el día siguiente, lo dispone el propio Código Electoral, precisamente tal como está señalado en esa parte.

No es una exposición del propio Manual y el criterio, básicamente, a través del histórico, digo, aun cuando no ha habido como tal una disposición de decir: bueno, tú te vas a hacerlo el mismo día, tú te vas a hacerlo el otro. eso lo dejamos, más que al libre albedrío, es a la logística de cada Consejo. Algunos Consejeros van a llegar, no sé, a media tarde, por ejemplo y prefieren iniciar al día siguiente completo, en una sola jornada, por ejemplo, de las 08:00 de la mañana a las 10:00 de la noche, agotar en una sola exhibición, en un solo procedimiento, todo el conteo y sellado, que hacerlo una parte en la tarde y otra parte al día siguiente o bien, durante la noche que bueno, como lo hemos tenido también, de repente basado en nuestras experiencias, el tener al personal agotado haciendo una actividad de esta naturaleza, es más alto el riesgo de sufrir algún imprevisto que ocasione daños.

En este sentido un poco se deja ahí, pero sí está supervisado qué planteamiento hacen respecto al conteo y sellado de las boletas, o sea, se les deja en la autonomía de hacerlo, más no exclusivamente de que lo hagan estrictamente, como más les parezca.

Estamos, precisamente, para orientarlos y prever ese tipo de cuestiones que no sean jornadas excesivas, que haya los controles necesarios y eso es más o menos lo que va cuidando este documento, pero sí, está establecido a la postre del día siguiente, porque así lo prevé el propio Código Electoral del Estado de México.

No sé si sería suficiente, señor representante.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Nuevamente, en uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, por supuesto, nada más que, lo que sucede es de cómo están previstos los dos procedimientos para la entrega del Material y la Documentación los mismos días, esto es del 15 al 20 de mayo, según los procedimientos que ya aquí mismo se presentaron, a nosotros sí nos preocuparía que no hubiera la disponibilidad, al día siguiente para poder revisar los trabajos, sobre todo, porque tienen.

Los CAE, entendemos que la prioridad para ellos es capacitar a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casillas, para que el día de la Jornada Electoral se instalen. Esto lo entendemos perfectamente, ese es su principal actividad, esas son actividades complementarias que ellos deben de realizar y que también, de acuerdo a la logística, que se pudiera prever realizar, todo bajo la supervisión de ellos o con el acompañamiento de ellos, sobre todo porque ellos, posteriormente, son los que bajar los Paquetes con la Documentación y el Material Electoral, a los ciudadanos, para que sepan cómo están integradas y cosas por el estilo.

Pero sí nos preocuparía que los tengamos sobreocupados en esta actividad y al rato, no vayan a decir: sabes qué, es una justificación para que, si no llegó una Mesa Directiva de Casilla, fue porque el CAE no pudo hacer o llevar a cabo en la segunda etapa de capacitación, la visita correspondiente y, por lo tanto, no pudo convencer a los ciudadanos.

Es lo que nosotros también queremos cuidar, porque entendemos que la espina dorsal de la Jornada Electoral, pues por supuesto que son las propias casillas y los ciudadanos que participan como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla. Es lo que nosotros queremos cuidar.

Y con este tipo de procedimiento, lo que queremos evitar es, darles distracciones para que no se justifiquen el día de mañana, por una situación que ojalá y no ocurra, ¿no?

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Nuevamente, en uso de la palabra, el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Evidentemente, muy legítima y razonable la preocupación.

Sobre el particular, comentaré lo siguiente:

Bien comentaba el maestro Mandujano al inicio de la presentación, que este documento, como quiera, ya es más genérico; si ustedes ven, establecemos las fechas de recepción de Documentación y Material, pues se refieren básicamente a las que señala el Código Electoral, sin embargo, como también ustedes ya saben y hemos aprobado aquí, hay un calendario ya, precisamente para la recepción de Documentación y para la recepción de Material, de tal suerte que solamente un día de empatan ambos ejercicios, pero en ningún caso, ese día, son los mismos Consejos Distritales, de tal suerte que precisamente, no habrá ese caso donde los CAE estén ocupados en documentación o estén ocupados en material.

No, está perfectamente planeado armonizando ambos calendarios, que permiten evitar ese enlace o esa saturación o ese cúmulo de actividades y que le impidieran al CAE, no sólo falla en la capacitación, puede fallar hasta con nosotros mismos, que esa es la parte que cuidamos y que acordamos precisamente con los órganos del INE, para evitar este tipo de cuestiones.

Bueno, pues obviamente el dinero que le preocupa, pues es también la parte de la capacitación como a todos nosotros.

En ese sentido va la coordinación, pero insisto, tengan la tranquilidad de que los calendarios están armados de tal forma que no hay ese empate ni hay esa sobre posición de actividades e, insisto, están perfectamente armonizados para que los CAE primero atiendan el material, propiamente documentación y la semana siguiente, estén ya obviamente, haciendo la entrega a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, también tal como lo señala el propio Código Electoral.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Bien, tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Ezequiel Flores Medina.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA, LIC. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias, Presidente.

En el siguiente párrafo se refiere que, obviamente los vocales, ejecutivo y de organización, también el de capacitación.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: ¿De qué página?, Perdón.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA, LIC. EZEQUIEL FLORES MEDINA: De la página 38: “elaborarán un programa de trabajo”.

Nada más para que no quede duda, de este programa de trabajo, obviamente les informan a ustedes, ¿verdad? Director.

Es cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias.

Sí, efectivamente, lo comentaba hace un momento, en la Dirección proponemos estar, al pendiente de esta información, a través de los coordinadores en caso de problemas, ya están documentales como tal, generalmente nos los envían para poder estar pendientes de revisar la integración y posteriormente, del desarrollo de estos programas.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

Buenos días a todos.

Un poco para estar en la sinergia de la comunicación que está generándose en estos momentos, en los Consejos Distritales y con las preocupaciones que decía Julián en los dos puntos anteriores que intervenía.

En el punto número nueve de la sesión de hoy, en los Consejos Distritales, se está aprobado un acuerdo, bueno, déjenme ver, no vaya a ser que todavía no, perdón empieza hasta las 11 la sesión; bueno, está programado, está agendado en el punto número 9 de la Orden del Día de las sesiones de los Consejos Distritales, la aprobación de un Proyecto de Acuerdo por medio del cual se designa a los supervisores electorales y capacitadores, asistentes electorales, así como al personal de apoyo, por lo que decía que el reglamento sí establece esta figura de personal de apoyo que lo contemple incluso nuestro propio código, que auxiliara al Presidente, Secretario y Consejeros Electorales en el procedimiento de conteo, sellado, seccionado, agrupamiento e integración de las boletas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar el día de la elección.

Yo quisiera entender que cada Consejo Distrital ya tuvo previamente comunicación con los respectivos Consejos Distritales del INE y derivado de ello, hay muchas actividades que se van a generar como ésta el día de hoy, en los Consejos Distritales del IEEM, porque son actividades transversales, permítanme la palabra, que es el tema de Material Electoral, Documentación Electoral, pero también que tiene que ver con los mecanismos de traslado de los paquetes electorales.

Es decir, deben estar, aquí no es podrán, aquí deberá ser deben estar debidamente sincronizados y agrupados en las secciones electorales que corresponden a los Distritos Locales, de tal forma que una vez que esto se apruebe, en unas horas más, a lo mejor, podamos tener ya claridad de esta información de las secciones electorales a las que cada CAE o supervisor deberá estar atendiendo de acuerdo a las secciones electores del respectivo Consejo, perdón, del respectivo Distrito Local.

Lo quise atajar en esta etapa, para que efectivamente, obvio la Dirección de Organización tendrá información de ésta, una vez que se apruebe, para que se pueda hacer a la mejor preventivamente esa revisión y tengamos claridad de que los CAE y los Supervisores Electorales serán del respectivo Distrito Local correspondiente.

E insisto, esto obedecerá también a los mecanismos de traslado de los Paquetes Electorales, entonces, ojalá ahí podamos conocer, evidentemente en una sesión posterior Presidente de la Comisión, esta información para estar todos en la seguridad de que ello así sea.

Es cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tomamos nota de su inquietud y le instruyo al Secretario Técnico a tomarlo en consideración en una posterior sesión.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Saúl Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL E NTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias Consejero.

Esta inquietud que han expresado ya Julián y en este caso Javier, me parece Víctor creo que la tienes muy bien contemplada porque esta parte del manual recoge de alguna forma lo que el Reglamento de Elecciones del INE ha venido señalando entre las autoridades desconcentradas de este Instituto y las del INE debe existir una labor de coordinación y el Reglamento de Elecciones del INE la prevé que se definan por lo menos 30 días antes de la Jornada Electoral.

Entonces, la sesión de Javier, a la que se ha referido, que establece como punto noveno del Orden del Día la designación, me parece que es en respuesta a lo que marca el Reglamento de Elecciones del INE que es un artículo expreso, el 167, donde dice

precisamente que tendrá que designarse los CAE, los supervisores y el personal de apoyo digo ya explicaste que es una figura que aunque está contemplada, nosotros no lo hemos venido empleando, pero creo que la expresión de Javier sí despierta el interés necesario y cuida muy bien esas tareas de coordinación entre los Órganos Distritales de nosotros y los del INE.

Por la etapa en la que se avecina ya para esta preparación de la jornada y creo que esta coordinación, a la que se ha referido Julián de cuidarla con minuciosidad, ustedes la tienen muy bien contemplada.

Nada más quería abonar esta inquietud de Javier, que es términos del 167 del Reglamento de Elecciones del INE y que por eso la sesión de hoy trae precisamente ese Orden del Día.

Muchas gracias, Víctor.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Mandujano.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra sobre este procedimiento para la entrega y recepción de Documentación Electoral de los Consejos Distritales?

Bien, sobre el III romano, Procedimiento para el Conteo, Sellado, Seccionado y Agrupamiento de Boletas Electorales, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la misma el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Aquí precisamente es tocar un poquito lo del tema anterior.

En la página número 60 habla de la Junta y del Consejo Distrital, en el tercer renglón, perdón, el tercer párrafo señala: invariablemente se procurará que cada CAE trabaje.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: ¿En qué página?

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: En la 60.

Invariablemente se procurará que cada CAE trabaje e integre las Boletas y Documentación Electoral correspondiente a las casillas de su área de responsabilidad, procurando que no se descuide la capacitación a los Funcionarios de Casilla, se evitará en todo momento establecer plazos y horas de ejecución simultaneas en más de un Consejo Distrital respecto de un mismo SAE o CAE.

Es lo que nosotros decíamos, precisamente la capacitación en virtud de que se da bajo una distritación federal de 40 distritos, al momento en que lo agrupan con los 45, por supuesto que las áreas de responsabilidad se dividen en uno, dos o hasta en tres Distritos Locales.

Es lo que nosotros pedimos, que tomen en cuenta, que ojalá y se pudiera hacer aquí un ejercicio por parte de la Dirección de Organización para que se sobreponga la Distritación Federal sobre la Local y veamos cuántas secciones tenemos de este tipo para poderlas identificar y ya poder decir: vamos en concreto en este Distrito a buscar que no se les vaya a empalmar en virtud de que vamos a evitar a cualquier instancia, cualquier situación el empataamiento de actividades.

Es lo que queremos, un primer ejercicio que podamos hacer nosotros, para ver cómo va a estar en campo una situación de este tipo. Sería la número uno.

En la página 62, el numeral VIII romano, el número uno también está fuera de lugar, dice: entrega de Documentación Electoral del Consejo Distrital a otros Consejos; también no debe de ir.

Y por último y algo que sí me preocupa mucho, es que se habla de una interacción también con otros procedimientos, en este caso el del PREP, en el PREP según yo recuerdo, el Comité Técnico Asesor había establecido que en esta etapa se pudiera colocar la etiqueta de identificación de cada una de las casillas, pero no lo tienen contemplado ustedes, no sé si porque la Presidenta de esa Comisión no lo ha solicitado no sé, era broma Consejera.

Yo creo, lo que sucede es que, no debemos de ver por separado este tipo de actividades y ver, si tenemos el trabajo ahorita, tenemos la oportunidad de que los CAE nos puedan auxiliar en esta actividad, consideramos que es el momento idóneo para poder identificar y colocar el código de barras, porque no va a haber otro momento, sería aquí o cuando lleguen los paquetes a los Consejos Distritales.

Por lo tanto, sí solicitaríamos de manera muy atenta, que se pudiera hacer la comunicación entre ambas Comisiones para ver si sigue en pie esa situación, que fue una sugerencia del Comité Técnico Asesor para poder incorporar en todo caso, en esos momentos la plantilla o la etiqueta de identificación, porque no tendríamos otro momento, pero si ya tenemos los criterios de ejecución, si ya tenemos las actividades que van a realizar, consideramos que podría ser en este momento, o sea, lo digo, lo hacemos muy respetuosamente para ver si podemos entrelazar esas dos actividades o si el Comité dice: sabes qué, pues ya lo dejamos a un lado, porque no es un tema que traemos; lo dejamos tal y como está y que ya en el Consejo correspondiente se le coloque la etiqueta correspondiente, pero pues habría que checar sobre todo para coordinar ambos procedimientos.

Sería cuanto.

Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Bien Presidente.

Digo, me parece por supuesto bastante atinada la propuesta, sin embargo, por ejemplo, ahorita por los tiempos que nos implicaría a lo mejor hacer la consulta realmente a la otra Comisión, de sí es factible o es definitiva la integración, yo sugeriría respetuosamente, que en caso de que no hubiésemos definido, a la brevedad pues prácticamente lo traen mañana, nos permitieran continuar con el manual y de cualquier forma, la normatividad que rige al PREP la apliquen los Órganos Desconcentrados en esos términos y se atenderían puntualmente como lo determinen en la Comisión del PREP y como se aprueba el documento logístico para su aplicación en la propia documentación.

Es decir, no necesariamente tendría que estar en este documento, para que pudiera aplicarse si está precisamente en el documento normativo del propio PREP.

Esa es mi propuesta, señor Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Bien, hay una propuesta del Secretario Técnico de esta Comisión, no sé si eso satisface su inquietud, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias.

Gracias Presidente.

Muy buen día a todos.

Sobre ese tema que plantea Julián, quisiera decirle que no está estipulado formalmente, ciertamente como lo comenta el, algún miembro del COTAPREP ha tenido una opinión al respecto.

Es algo que se ha estado revisando en reuniones informales, más bien, la naturaleza de los acuerdos, han sido informales, pero el acuerdo al que se ha llegado, también de manera informal y que falta formalizarlo, desde luego, es que sea en el armado de los paquetes, el pegado del código, por lo cual no tendría que estar en este documento.

No obstante, tomo nota de esta inquietud y en breve, pues estaremos atendiendo el punto, ya sea en el COTAPREP o en la Comisión a mi cargo, que lleva este tema.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra sobre este procedimiento?

Tiene el uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, gracias.

Perdón, se me pasó.

En la página 59, en el último párrafo dice: "los Vocales Ejecutivos de Organización Electoral y de Capacitación, previo a la recepción de la Documentación Electoral y las Boletas, rediseñaran un programa de trabajo"; ¿a qué se refieren con previo?, ¿cuánto tiempo se les da?, ¿por qué no se les establece una fecha en concreto para realizarlo? Porque consideramos que si lo dejamos, así como "previo a", pues ellos pueden decir: sabes qué, lo aprobé unas horas antes y estoy dentro del marco; no sé qué tan conveniente sería aquí ya determinar una fecha exacta con el propósito de darles a ellos la instrucción de que se coordinen para esta actividad.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Bien Presidente.

No le veo problema que podamos atenderlo, yo creo que con que lo preparen, lo tuvieran listo tres días antes del inicio de los trabajos, del periodo de recepción de la Documentación y Material, será suficiente para poder hacernos llegar la información, y bueno, pues solamente estar pendientes precisamente de esta parte del conteo y de la integración de las Boletas Electorales.

Entonces, lo agregamos con un plazo de esta naturaleza, si nos los autorizan.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Si no hay ninguna objeción de quienes integran esta Comisión, se instruye a la Secretaría Técnica, hacer la precisión correspondiente, a fin de darle mayor claridad a este procedimiento.

Y respecto a las observaciones que ha hecho la representación del Revolucionario Institucional, particularmente la de la página 62, pues que se instruya a hacer la corrección correspondiente, dada la evidente confusión que esto puede generar.

Bien, sobre este procedimiento, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no hay ninguna otra intervención, pasamos al señalado con el numeral romano IV, Entrega de la Documentación Electoral a los CAE, para su posterior entrega a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, página 76.

¿Antes o sobre éste?

Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Ezequiel Flores Medina.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA, LIC. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Perdón Presidente, es sobre el punto anterior.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Adelante, sí.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA, LIC. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Estoy en la lectura de los criterios de ejecución del flujograma, no se advierte alguna tarea específica para el Presidente o el Secretario de ese Consejo Distrital o las vocalías que representan, respecto de que se tomen las medidas necesarias para que tanto los CAE como los supervisores que participen o el personal auxiliar, al momento en el que estén realizando esta tarea, no accedan, cómo decirlo, no estén en ese sitio con algún tipo de mochila, bolsa, lo que sea; sí nos gustaría que se agregara en un punto, a efecto de que obviamente pues tengan la certeza al momento de que lo estén revisando los vocales y sepan que tienen que hacerlo.

Toda vez que en algún momento Nueva Alianza, en el municipio de Huixquilucan advirtió esta situación y bueno, pues no queremos que se vuelva a repetir.

Sería cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Si no hay alguna opresión de parte de quienes integran esta Comisión, se instruye a la Secretaría Técnica hacer la adición correspondiente en los términos que ha propuesto el representante de Nueva Alianza y que se pueden reproducir a partir de la Versión Estenográfica.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿sobre el numeral cuatro o sobre el tres?

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Cuatro.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Cuatro.

Bien.

Tiene el uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández, para el procedimiento señalado con numeral IV romano, Entrega de la Documentación Electoral a los CAE, para su posterior entrega a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Aquí nada más sería una pregunta.

En la página 78. dice: numeral cinco, responsabilidades, Junta y Consejo Distrital Municipal, la Presidencia y la Secretaría conocerán el calendario de entrega elaborado por los Consejos Distritales del INE, deberán capturar en el sistema de paquetería electoral; y continua.

Los Consejos Distritales Locales no participan en ninguna actividad de este tipo, esto es, no hay coordinación con el INE, únicamente acatan instrucciones que se les da de parte de ellos para la entrega de los Paquetes Electorales a los ciudadanos, o también hacen observaciones, porque de la lectura, se desprende que no participan para nada.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Efectivamente, el reglamento prevé que es una facultad del INE la capacitación y, por ende, la entrega de los Paquetes Electorales por parte de estas figuras, de los CAE a los Órganos.

Por eso lo señalamos de manera tal cual lo dice la propia norma, es que se recibe el calendario que hicieron previamente los capacitadores respecto a la forma en que van, forma y tiempo en que van a llevar a cabo sus entregas y se les integra en el sistema.

Sin embargo, vamos, la Coordinación, como lo hemos estamos comentando, está siendo lo más operativa posible, tanto en el plano, como está establecido en el reglamento, como cuando es necesario hacer actividades adicionales, ¿a qué me refiero? Que si los propios Órganos, tomando esa previsión de que si nuestros Órganos Distritales observaran que un programa está, pues descabellado, está fuera de contexto, no corresponde a la realidad de una entrega de paquetes por parte del CAE, bueno, seguramente podemos hacer la observación de tal forma que podamos asegurar que los paquetes lleguen en tiempo y forma

con los Presidente de Mesas Directivas de Casilla, porque a eso se refiere precisamente esa parte, que los CAE nos proporcionen su programa, como lo hacíamos cuando estaban, cuando los teníamos nosotros, previamente al inicio cada Distrito, les pedía que a cada CAE elaborara su programa de entregas durante los cinco días que tiene previsto el código para la entrega de los Paquetes Electorales, pero lo habremos de cuidar en ese sentido la oportunidad de coordinarnos para, insisto, de tal forma que si observábamos alguna programación que estuviera fuera de lugar, pues podamos ahí hacer alguna solicitud o recomendación al Órgano Distrital del INE.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra sobre este Procedimiento de Entrega de la Documentación Electoral de los CAE?

Si no hay ninguna otra intervención, pasamos al V romano, Procedimiento para la Recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Distritales el día de la Jornada Electoral.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra sobre este procedimiento?

Tiene el uso de la palabra, el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Ya nos quedó claro que son procedimientos, de los cuales, se busca la interacción de todos los integrantes del Consejo.

Otra de las actividades que tienen programadas, por ejemplo, también al momento de la recepción de los paquetes, es, llega el Paquete Electoral y por separado viene el Sobre PREP y ustedes lo señalan en la página 102, objetivos específicos, el marcado con el número dos dice: precisar las funciones del personal responsable y las actividades que se deberán realizar para la recepción del Paquete Electoral y Sobres PREP; el registro, control y resguardo de estos, en la sede de cada Consejo Distrital, y el Registro y Transmisión de Datos de los Resultados Preliminares.

Primera observación, ya no van a transmitir datos de los Consejos Distritales, únicamente van a escanear el acta, se va a remitir al Consejo aquí al Instituto y a través del procedimiento establecido, habrán de capturarse los datos para su procesamiento correspondiente, pero ya no hay una transmisión de datos, o al menos que si ustedes dicen que el escaneo del acta es una transmisión de datos, se las compro, pero pues habría que checar para ver si efectivamente hacemos compatibles ambos procedimientos.

Por otra parte, en la página 106, en el apartado siete, resultandos, el numeral tres dice: informar oportunamente a los Órganos Centrales del Instituto sobre los Resultados Electorales Preliminares a través del PREP.

Ésta era una actividad que tenía prevista, la verdad es que ya no se hace, con el nuevo procedimiento ya todo se hace de manera centralizada y ya no se ejecuta de esta manera.

Ahora bien, en la página 107, ojalá que nos pudieran ilustrar un poco sobre la Técnica Montecarlo para ver cómo es ésta, cómo la llevan a cabo para la recepción de los Paquetes Electorales, por lo menos para verbario cultural a mí sí me gustaría para ilustrar y por lo menos, conocimiento.

Y en la página 108, numeral ocho, dice: para el caso de la implementación del mecanismo de recolección, los Consejos Distritales del INE deberán establecer comunicación con los Consejos Distritales de IEEM responsables de la recepción de los Paquetes Electorales, con el fin de proporcionar asesoría para facilitar la entrega oportuna de estos.

Primero señalar, los estudios de factibilidad los hace el INE, los Consejos Distritales del INE. Nosotros ahorita ya estamos esperando las observaciones que se hicieron por parte de los Órganos Locales respecto a la ubicación de las mesas directivas de casilla a los domicilios y no hemos recibido respuesta, yo creo que va a estar igual.

Nosotros no vamos a poder realizar observaciones sobre los estudios de factibilidad, por lo tanto estaremos atentos a lo que ellos determinen, esto es prácticamente el 80 por ciento a través de los datos y el 20 por ciento restante, tal y como lo dijeron los vocales de la Junta Local del INE, pudiera ser a través de algún otro mecanismo, llámese CRyT fijo itinerante, que no sabemos, porque todavía están en la ejecución y elaboración de estos estudios para determinar los modelos para el traslado.

Pero sí quisiéramos conocer con oportunidad, qué secciones, qué casillas en específico van a estar implementadas, primero por datos y después para algún otro mecanismo, llámesele como se le llame para estar muy atentos y que los representantes podamos actuar en consecuencia y que podamos acompañar el traslado de los paquetes, es lo que a nosotros nos preocupa.

Porque la verdad es que tal y como lo vemos, si efectivamente es una responsabilidad del INE, no nos dejan actuar para nada, pero sí lo que no queremos tal y como lo hemos hablado en otros procesos, es que no estén ambulando por ahí los Paquetes Electorales y que estén solos, que no haya acompañamiento, porque por lo menos esta representación sí está interesada en que se nos indique con precisión cuáles van a ser los mecanismos de recuperación de los paquetes, para que en base a ello, podamos acreditar representantes.

Y luego, el numeral nueve. Sabemos que así está en la ley, dice: los Consejos Distritales del INE y los Consejos Distritales del IEEM, previo a la Jornada Electoral, podrán aprobar la ampliación de los plazos de entrega de Paquetes Electorales.

Nosotros en primer lugar decimos: sí estamos en contra, queremos que el mismo día se haga la entrega de los paquetes y no darle la oportunidad a ellos de que haga una ampliación en el plazo.

Ojalá que se pudiera considerar, que se platique con las personas de la Dirección de Organización el INE o no sé cómo se le llame, Vocalía Ejecutiva o Vocalía de Organización del INE, de Organización sí del INE, perdón, para que evitar en la medida de lo posible este tipo de situaciones, que los paquetes se entreguen en los Consejos Distritales Locales el mismo día de la Jornada Electoral, no tenemos por qué ampliar los plazos.

Sería cuanto.

Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Tiene el uso de la palabra, el Secretario Técnico para responder las inquietudes.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Bien.

Por lo que corresponde al apartado de resultados, evidentemente vamos a eliminar esta parte del numeral tres e informar oportunamente a los Órganos Centrales sobre los resultados preliminares, en virtud de que ya no es el objetivo precisamente en ese momento del PREP, sino únicamente de la transmisión de los, es decir, en los Órganos Desconcentrados y ya no remiten los resultados como antaño, sino únicamente los datos que las Actas de Escrutinio y Cómputo.

Entonces, modificar ese numeral.

Por lo que hace a la Técnica de Montecarlo, bueno, pues no tendría yo ahorita razones, estrictamente académicas, pero lo que le pedimos a las juntas, normalmente es que en función del número de paquetes a recibir, se establezca precisamente el número de mesas y se hace el ejercicio a partir de dividir entre el número de mesas, las, el número de paquetes y esto nos permite hacer números respecto y verdaderamente calculamos un tiempo promedio de cuánto nos tardamos en recibirle al Presidente de Mesa Directiva de Casilla, un paquete y el Sobre PREP.

Porque recordemos que hay que recibir y emitir recibos de ambos documentos, con esos datos, con esa cifra de datos de cuánto nos tardamos, cuánto vamos a recibir por cada mesa, hacemos precisamente lo que dice aquí, la Teoría de Colas, de señalar qué tiempo máximo vamos a permitir que un ciudadano esté formado en las mesas de recepción y, en su caso, si el número nos va a decir, sería imposible pensar que le dijéramos a un funcionario que nos espere media hora para poder entregar.

Entonces, establecemos un numeral mucho más bajo de 10 a 15 minutos en el exceso como tope máximo en, el momento es fijo porque también es otra de las cosas que hay que calcular, que no todos los paquetes llegan de manera promedio en el lapso de cuatro o cinco horas, sino que evidentemente hay un momento fijo, generalmente entre las 10 y 11 de la noche, donde obviamente se aglutina el mayor número de paquetes.

De tal forma, con todos estos elementos de poder determinar estos números, cuántas mesas debemos de disponer a efecto que nos permita, aún en la hora pico, no rebasar ese tope de espera de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

En términos prácticos, licenciado sería básicamente lo que hacemos con los Órganos Desconcentrados.

Por lo que hace a los mecanismos de recolección. Le comento que la información que nos solicitaron la sesión pasada respecto a las observaciones de la ubicación de casillas, lo solicitamos ya al Instituto Nacional Electoral, en cuanto nos los hagan llegar, se los haremos de conocimiento de manera inmediata a esta segunda etapa de observaciones.

Y por lo que hace a los mecanismos de recolección, los enviamos, seguramente deben de estar llegando ya a su oficina, ya los documentos que enviamos en primera instancia al Instituto Nacional Electoral que informé precisamente en la reunión pasada.

Y si nos permiten, nos instruyen los señores Consejeros, estaríamos enviando con posterioridad los avances respecto a las actividades en materia de los mecanismos de traslado, donde organicemos precisamente, no solamente cómo están distribuidos los mecanismos, sino cuánto personal están adquiriendo e inclusive el costo de cada uno de estos mecanismos de recolección que están previendo por parte del Instituto Nacional Electoral.

En los documentos que les estamos enviando ya van las observaciones que solicitamos se hicieran por parte de los órganos desconcentrados, los que revisó la Dirección de Organización y que envía Secretaría fueron remitidos de acuerdo al Reglamento de Elecciones en tiempo y forma a la Junta Local Ejecutiva del INE para su continuación en cuanto al tratamiento.

Recientemente, también nos hicieron hacer llegar la atención a esas observaciones que emitimos y que bueno, estamos también apenas en una etapa de revisión, en cuanto esté listo, pues lo pondré a consideración de los señores Consejeros para en su momento la distribución a los integrantes.

Sería cuanto en este momento, respecto a estos tres. Ah perdón, la ampliación del plazo.

La normatividad así lo señala, el Código Electoral así lo señala, sin embargo, yo ni formal ni informalmente doy conocimiento de que haya alguna intención de modificar plazos para esta elección, no hay ningún vicio, ningún comentario, ninguna preocupación, ni en Órganos Desconcentrados ni en la Junta Local, respecto al tema de ampliar los plazos de la entrega de los paquetes.

Evidentemente, bien lo comenta usted, dado el tipo de elección que es, no hay motivo legal, bueno ni siquiera operativo como para pensar en modificar los plazos que establece el Código y que invariablemente han sido en exceso suficiente para poder atenderle llegar a los Paquetes Electorales aun en condiciones más complicadas geográfica y políticamente.

Entonces, si hubiese alguna postura de esta naturaleza, pues de inmediato lo informaríamos para tomar las decisiones correspondientes.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Sobre este procedimiento para la recepción de Paquetes Electorales en los Consejos Distritales el día de la Jornada Electoral, ¿alguien más desea hacer una observación?

Tiene el uso de la palabra, el Representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Qué bueno que ya nos explica lo que es la Técnica Montecarlo para no hacer esperar a los ciudadanos o al Funcionario Electoral que lleve un Paquete Electoral. Entonces, entendemos que con la Distritación Local, actualmente lo que buscó el INE es homologar todos los distritos.

Sin embargo, lo que observamos es que el Distrito territorialmente más extenso que es Tejupilco, pues también, casualmente es el que instala el mayor número de casillas, está arriba del promedio, está arriba de 500 y fracción, 500 veintitantas, no recuerdo en estos momentos.

Y precisamente el día de hoy, en los Consejos Distritales, tal y como lo señalaba hace rato mi amigo Javier, va a ser un punto a informar nada más, porque ahí ni tan siquiera se discute en virtud de que ya fueron aprobados por los Consejos Distritales del INE, el tipo y el número de casillas.

Pero nosotros sí queremos llamar la atención para que en las horas pico que ustedes tienen ya determinadas y que han detectado y que proceso tras proceso, siempre es lo que nos preocupa, no se dé este tipo de situaciones, sobre todo porque habrán de entender que hay ciudadanos que con la responsabilidad que tendrán, que se tendrán que trasladar hacia los Consejos Distritales a una buena distancia y después regresar.

La verdad es que, para que les quede la satisfacción de haber cumplido y de poder participar en otra ocasión, lo que menos podríamos hacer es nosotros darles las mejores atenciones y simple y sencillamente si nosotros podemos ayudar para que no haya este tipo de

situaciones que haya en espera 10, 15, 20 personas, creo que con eso nos ayuda a nosotros para que en primer lugar lleguen los paquetes, algo que es lo que nos preocupa y en segunda, se continúe con la participación ciudadana.

Sería cuanto.

Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Representante.

¿Alguien más desea hacer el uso de la palabra sobre este procedimiento?

Si no hay ninguna otra intervención, se instruye al Secretario Técnico, a hacer las correcciones correspondientes señaladas ya en su momento y pregunto a los integrantes.

Tiene antes el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Ezequiel Flores Medina.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA, LIC. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias, Presidente.

En la página 105, en el segundo párrafo completo, se advierte el uso de un tarjetón, se refiere obviamente los medios de transporte que se utilicen en las labores de existencia electoral y bueno, se refiere una identificación que usaran, mismo que obviamente en la página 106, en el número cuatro, también como insumo se refiere la elaboración del tarjetón vehicular.

Naturalmente estos tarjetones pues estarán controlados por el Presidente del Consejo y a su vez, también en la página 107, en el punto número dos, se refiere que las Juntas Distritales con base en el diagnóstico realizado deberán identificar las áreas físicas que representen un conflicto al momento de la recepción de los paquetes, bueno se entiende que el traslado, no sé si sea posible, es una propuesta que se pone a consideración de esta Comisión, si podría abonarse ahí un poco más a la redacción respecto de que se contará con el apoyo de las autoridades, en este caso ya de Gobierno para estos efectos.

No sé si sea posible, bueno o más bien, me gustaría que respondieran para el efecto de brindar también esa confianza, tanto a los vocales como a los CAE a todo el personal electoral que va a conocer de este manual, en relación a esto, a que obviamente contarán con esas facilidades para realizar el traslado de los Paquetes Electorales.

Sería cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Representante.

Tiene la palabra, el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Bien, tenía la respuesta sobre la pregunta la primera y la última, que creo que se correlacionan.

El tarjetón, que refieres en el segundo párrafo de la 105, párrafo amplio, efectivamente va a ser un medio de identificar los vehículos de la asistencia electoral, de hecho, en este momento ya se elaboraron, ya se mandaron al INE tal como establece el Reglamento, para que los propios vehículos que se están dedicando a la asistencia electoral ya los porten desde ya, no obstante, para la propia Jornada Electoral.

Esto precisamente permite pues identificarlos de manera más evidente, aunque no son muy ostentosos, se procuró al diseño que mandó el Instituto Nacional Electoral, son más bien, pues sí, de lado es un carácter oficial, pero más bien discretos sin llamar demasiado la atención por las propias condiciones que rigen en algunas partes del propio Estado. En consecuencia, bueno pues ya está.

Esto permitirá que el día de la Jornada los operativos institucionales de seguridad, tengan identificados en su caso, a este tipo de vehículos con los que estarán trabajando precisamente los CAE.

Quizás, solamente trabajar con la Junta Local respecto a aquellos vehículos adicionales que puedan estar utilizando precisamente el traslado de Paquetes Electorales, en todo caso de proveerlos también, ese día sí exclusivamente para ese día, ese momento, de algún tipo de identificación que permita también hacerlos fácilmente identificables para las autoridades de seguridad pública.

La seguridad para ese día, como siempre ha sido, está organizada para la junta, siempre, de hecho, una vez que llegue la documentación, habrá de manera permanente ya vigilancia en los órganos desconcentrados, en muchos casos ya tenemos vigilancia, sino físicamente ahí de manera permanente, sí con rondines de manera muy cercana a las propias juntas.

Pero una vez que llegue la documentación, ya de manera permanente estarán ahí vehículos de seguridad y elementos de seguridad para el resguardo de la documentación.

Insisto, para el día de la Jornada, salvo en los CRyT fijos, donde se pueda prever precisamente el traslado ya de un número considerable de paquetes, bueno pues entonces ahí sí estaría establecido el resguardo del transporte donde vaya un número importante de paquetes, no así los datos que es un vehículo, pero que con la identificación que estamos comentando pudiera ser perfectamente identificable y, en su caso, apoyado por los operativos de seguridad que establezca en ese momento el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal para ese propio día de la Jornada Electoral.

Entonces, en ese sentido yo creo que se amarran ambas situaciones, que es la identificación y por otra parte los operativos de seguridad para poder atender esta parte de los traslados de los Paquetes Electorales.

Por lo que hace en el otro planteamiento, de ampliar la precisión de las áreas físicas, de cómo se resuelve el numeral dos, licenciado fue lo que le entendí.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Tiene la palabra, el Representante de Nueva Alianza, Ezequiel Flores.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA, LIC. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Perdón, no precisamente ampliar esas áreas físicas, no, yo lo relacioné al otro tema, nada más la propuesta es redactar aquí algo que obviamente al momento de la lectura por los Presidentes y Secretarios de los Consejos, pudieran tener esa tranquilidad respecto de que los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla que trasladen el paquete, tendrán la seguridad de que se va a contar con esta seguridad para que el paquete llegue bien.

Y, ¿por qué lo comento? Porque recordemos que, bueno dada la re demarcación distrital, hay Distritos que quedaron, cuyas casillas quedaron muy lejanas, entonces, esa es la parte que hay que cuidar y no esperar hasta ese día, precisamente también de la redacción en este procedimiento, se refiere como una responsabilidad del Director de Organización, el solicitar al Presidente del Consejo, del por qué no llegó el Paquete Electoral, hasta después del cómputo distrital, en el caso de que se dé.

Entonces, hay que prever esta situación, como en algún momento se lo dije, es una previsión y obviamente pues evitar que no lleguen los Paquetes Electorales.

En ese sentido iba mi comentario.

Sería cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Bien, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra sobre este procedimiento?

Si no hay alguna objeción a la propuesta que hace el representante de Nueva Alianza, se instruye a la Secretaría Técnica a hacer la adición correspondiente a fin de dotar a este Procedimiento de mayor precisión.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Perdón, para dar cuenta a la incorporación a los trabajos de esta mesa, el ciudadano Jesús Enrique Flores Vázquez, representante suplente de Encuentro Social ante esta Comisión.

Bienvenido.

REPRESENTANTE SUPLENTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. JESÚS ENRIQUE FLORES VÁZQUEZ: Una disculpa, buenos días.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Bien, sobre el sexto procedimiento para la devolución de Paquetes Electorales entre los Consejos Distritales.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Bien, tiene el uso de la misma el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Aquí nada más para que seamos muy cuidadosos. Creo que este procedimiento nos ayuda a todos, pero algo que no queda perfectamente establecido es que por ningún motivo se deben de rechazar, o sea si llegan, yo al menos de la lectura que di al documento no encontré alguno que dijeran, si llega un, el distrito tal, del Distrito 02 al 34, que se reciba.

Porque sí, aquí no señala, la situación que no se debe de rechazar por ningún motivo, que se reciban, los resguarden y después harán lo propio para comunicarse al Consejo correspondiente para su posterior entrega.

Pero que sí, por ningún motivo se vaya a señalar una situación que se pudiera rechazar o indicarle: sabe qué, le toca irse al tal Consejo, por lo tanto, váyase para allá, ¿no? O sea, habría que ser muy cuidadoso y la capacitación ahí sí ser muy determinante en el sentido de decir: por ningún motivo vayas a rechazar.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Gracias, señor representante.

Bien, también a nosotros nos llamó la atención ese tema, que más que ponerlo en otra parte, por ejemplo, de criterios de aplicación, está precisamente como uno de los objetivos específicos del procedimiento, es el numeral uno, el número uno de los objetivos específicos, que dice precisamente de manera textual: "...recibir y resguardar los Paquetes Electorales que por causas de fuerza mayor o caso fortuito, los Organismos de Mesa Directiva Casilla entreguen en Consejos Distritales del IEEM que nos les correspondan, a efecto de salvaguardar la legalidad y la certeza de todos los Paquetes Electorales...".

Es decir, es un objetivo, o sea ni siquiera tienen ahí posibilidades de interpretar nada. El objetivo del procedimiento precisamente es, darles los elementos para recibir, resguardar y remitir precisamente estos Paquetes Electorales.

No sé si le parezca suficiente o quisiera que ampliásemos algún tema de esa naturaleza.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Pregunto nuevamente, sobre el Procedimiento para la Devolución de Paquetes Electorales entre los Consejos Distritales, ¿alguien dese hacer alguna observación o comentario al mismo?

Bien, si no hay ninguna intervención, podemos pasar a la simbología, página 137.

¿Hay alguna observación a la misma?

Bien, si no hay ninguna observación a la misma, solicito al señor Secretario Técnico someta, recabe el consenso de las representaciones de los partidos políticos y de la candidata independiente.

Antes, tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Presidente.

Quisiera realizar más bien un comentario muy general, sobre el documento.

Recuerdo que para la elección de 2015 se estuvo elaborando este documento, no me dejará mentir el personal de la Dirección de Organización, a marchas forzadas por todos los lineamientos que en aquella ocasión se estuvieron presentando por primera vez.

Veo con agrado pues, que se recoge aquél documento y se adapta para la elección en curso, sin embargo, aprovechando pues, que ya se tenía este insumo, lo que yo solicitaría de manera muy atenta es que se le dé la publicidad pertinente.

En aquella ocasión y por el tema de los tiempos en que se estaba discutiendo este documento que era en mayo prácticamente, bueno, esta ocasión no es así, afortunadamente, pero lo que debe hacerse pues es que los vocales lo conozcan, en fin, darle la publicidad para todo este trabajo pues realmente se aplique y todas estas observaciones que he estado escuchando y que de manera oportuna mejoran el contenido del documento; pues finalmente los destinatarios del mismo, pues le saquen provecho.

Entonces, hacerle la atenta solicitud, Presidente, que se tomen las medidas necesarias para que este documento de naturaleza muy didáctica, pues sirva para el fin que ha sido construido.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejera.

Si no hay ninguna objeción a esta propuesta, se instruye a la Secretaría Técnica a hacer la difusión correspondiente, de tal manera que nuestros Órganos Concentrados cuenten con este importante instrumento para realizar su trabajo cotidiano y, desde luego, que esto abone en beneficio del Proceso Electoral, de tal manera, hacer mucho más eficientes todos esos procedimientos que ahí se enuncian.

Tiene el uso de la palabra el representante de Acción Nacional, Vicente Carrillo Urban.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN: Gracias, Presidente.

Buen día.

Nada más una petición, solicitar que una vez que se hagan las adecuaciones al documento que hoy se ha presentado, si nos lo puede circular a la brevedad para nuestro conocimiento.

Muchas gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias a ustedes, señor representante.

Se instruye a la Secretaria Técnica a atender esta solicitud en los términos que ha planteado la representación de Acción Nacional y por su puesto circularlo entre todos, quienes integramos esta Comisión.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no hay ninguna otra intervención, entonces ahora sí le pido al Secretario Técnico recabe el consenso de las representaciones de los partidos políticos y de la candidata independiente y, en su caso, tome la votación correspondiente respecto a este Manual de la Consejera y los Consejeros presentes en esta sesión.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

Solicito a los representantes de los partidos políticos y candidatura independiente, su consenso para la aprobación del Manual de Procedimientos para la Operación de Órganos,

de los Órganos Desconcentrados, de los Órganos Distritales, en materia de Organización Electoral, para el Proceso Electoral 2016-2017.

Presidente, existe el consenso de los representantes de los partidos políticos y candidatura independiente, para la aprobación del documento que nos ocupa.

Pido ahora a la Consejera y Consejeros Electorales que estén por aprobar el Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Distritales, en materia de Organización Electoral, para el Proceso Electoral 2016-2017, lo manifiesten levantando la mano.

Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad el Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Distritales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral 2016-2017.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Por favor, dé cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto del Orden del Día, corresponde a Asuntos Generales.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Inscribí este asunto, en virtud de que es preocupante lo que está sucediendo en el Instituto, derivado de la resolución del Tribunal, en donde resolvió el recurso de apelación número 13; en primer lugar, obliga al Instituto a suspender la impresión de las Boletas Electorales de la documentación, en virtud de que le quitó el carácter de candidato a un ciudadano, candidato independiente.

Quisiéramos primero saber, ¿cuánto llevaban de impresión?, ¿en qué trabajos iban?, ¿cuánto tiempo llevaban ya los mismos? Porque eso sí va a afectar considerablemente si seguimos nuestras cuentas o depende de lo que informe la propia Dirección de Organización, la operatividad del propio Instituto.

Y decimos que es preocupante lo que sucede en el Instituto, en virtud de que el día de ayer en una Comisión diversa a ésta, se integraron los Paquetes Electorales Postales que habrán de remitirse a los ciudadanos que se inscribieron para emitir su voto desde el extranjero y en él, en un acto de inejecución de sentencia podemos decirlo, pues se incorporó la Boleta Electoral que contiene el nombre del ciudadano al que se le retiró su registro.

Entonces, para nosotros eso es muy preocupante, (salud), en virtud de que afecta, considerablemente los principios de certeza y legalidad sobre los que debe de prevalecer en el Instituto.

No sabemos bajo qué argumentos lo hicieron, nosotros solicitamos que se detuviera, inclusive que quedara constancia del Acta circunstanciada, la posición que nosotros plasmamos en ese momento y también en la fe notarial de la, del notario que acompañaba en ese momento los trabajos.

Sin embargo, creo que se hizo, oídos sordos a nuestra petición y aun así se armaron los paquetes, se entregaron a la empresa y se remitieron a esta, ya para su posterior entrega a los ciudadanos que se inscribieron.

Nosotros consideramos que sí es un atentado en contra de los principios rectores del Instituto, que esto simple y sencillamente, lo que hubieran solicitado ustedes es probablemente que el propio Tribunal, a través de algún documento, señalara cuál es el procedimiento a seguir y no de mutuo propio, no sabemos quién o quiénes fueron los que accedieron a hacer esta situación y consideramos que sí, en todo caso están atentando contra los propios principios del Instituto.

Entonces, consideramos que se atente en contra del Proceso Electoral y pues no le da certeza al mismo, entonces sí quisiéramos dejarlo plasmado y ojala que se nos pudiera informar por una parte lo que corresponda a la Dirección de Organización y por la otra, al Consejero Presidente que también casualmente preside aquella Comisión para poder estar informados de que es lo que sucedió, quién tomó la decisión de que se hiciera y por qué motivo se remitieron los Paquetes Electorales Postales tal y como sucedió en el procedimiento correspondiente.

Sería cuanto.

Muchas gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Para la primera parte, le voy a dar la palabra al Secretario Técnico y lo del Voto Extranjero me haré cargo de la respuesta.

Adelante.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Bueno, a partir de lo que comenta el representante del Partido Revolucionario Institucional, efectivamente, una vez que fue notificada la sentencia del Tribunal; en primera instancia, a través del Presidente del Comité de Adquisiciones, quién en su oportunidad se adjudicó y se brincó los contratos correspondientes a las empresas que estaban produciendo la Documentación y Material Electoral, particularmente la documentación, se les giró oficio a estas empresas a efecto de detener, precisamente la producción de las partidas correspondientes en donde se cuenta con emblemas o nombres de los candidatos a efecto de atender la sentencia del Tribunal.

De tal suerte que, el día de antier se detuvo por la tarde noche, que se entregó esta notificación, la producción de estos documentos que les estoy informando.

En este sentido, el día de ayer le hicimos llegar a sus oficinas, el corte de la Documentación Electoral y el Material, donde se contienen las cantidades con las que se cerró la producción hasta el día de antier en las plantas correspondientes, de tal forma que tienen ustedes la información en sus oficinas, con las cifras que están debidamente resguardadas, acto que hicimos el día de ayer en compañía del representante de la empresa, por supuesto, Notario Público y la representación del Partido Revolucionario Institucional que estaba presente en las instalaciones de la empresa, dejando debidamente resguardadas, únicamente la boleta con impresión fija.

No tiene todavía impresión variable, de hecho, se encuentra en bobinas todavía esa documentación, dejarla ya concentrada, ya no en los pasillos, ya no en las máquinas, se retiraron completamente y se dejó un área perfectamente delimitada de la empresa, de tal forma que no se continúen con los trabajos y estén perfectamente seguras.

Cabe señalar que incluso, la empresa lo que hizo es dejar las cámaras de seguridad enfocadas de manera permanente, las 24 horas del día, esta documentación, tanto de Boletas, como de las Actas, de tal forma que estén permanentemente vigiladas tanto por la empresa, como personal de la Dirección y de los propios partidos políticos que así lo determinen, durante en los próximos días, en tanto el Tribunal resuelva lo conducente.

Por parte de la Dirección sería cuanto, Presidente y continuaré a sus órdenes para cualquier otro elemento adicional.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Secretario.

Y en cuanto a lo relativo a las boletas ya entregadas a la empresa para el voto en extranjero, tanto la LGIPE, como los lineamientos para la emisión del voto postal desde el extranjero, señalan como fecha límite el 20 de abril para el envío de las mismas, a los ciudadanos que hayan solicitado su inscripción para votar desde el extranjero.

Esto lo señala la LGIPE en el artículo 340 en el numeral cuatro y los lineamientos dicen lo mismo sobre la fecha límite y aunque fue una deliberación de la cual me ausente parcialmente porque estaba atendiendo el procedimiento.

Hubo una deliberación de quienes integramos, bueno, de todos los demás Consejeros y Consejeras, salvo su servidor que me integre un poco, de manera tardía y la mayoría, no puedo precisarle los nombres porque fue una decisión que ya se me comunicó a la cual yo me sume, por supuesto. Fue que había que cumplir con la ley y enviar a más tardar el 20 de abril, o sea el día de hoy.

Ayer se le entregó a la empresa Estafeta, como todos saben y pues seguramente ellos estarán haciendo la distribución correspondiente, ahí sí ya desconozco la manera y se hizo de esta forma, considerando que sí bien es cierto que el Tribunal revocó un acuerdo del Consejo General de este Instituto, pues no es un acto definitivo, porque, pues la cadena impugnativa no ha finalizado y como eso no ha causado estado, pues no se podía tomar alguna decisión todavía, con elementos jurídicos suficientes en este momento.

Por esa razón, hasta donde entiendo, se decidió de esta manera, pero el Consejero Mandujano, que sí estuvo, me ha pedido el uso de la palabra.

Adelante.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Y que fui parte de la decisión, además.

No, les quiero comentar, efectivamente en esa reunión deliberamos, nos tomamos algún tiempcito; hicimos algunas consultas y les quiero comentar cual fue el escenario, ya en parte el Consejero Corona nos ha puesto en antecedente una disposición de la LGIPE y de los lineamientos correspondientes que hablan de una fecha límite para realizar el envío de Paquete Electoral Postal que es precisamente el día de hoy, el 20 de abril, esa fecha límite, pero quiero adicionar algo que es importante.

Hay antecedentes en el Proceso Electoral anterior del 2015, la Sala Regional Toluca resolvió algunos temas relacionados con boletas impresas y nuestro Código Electoral en el artículo 290, también tiene contemplado un supuesto de que cuando ya están las boletas impresas que sucede si ocurre la cancelación del registro de un candidato.

En el caso de las boletas referidas al voto en extranjero, ya están impresas la totalidad de las boletas, ya estaban en poder de este Instituto y en términos del 290, pues de alguna manera eso nos conmina a tomar una determinación y en términos del 290 del Código, las boletas impresas ya no pueden ordenarse su reimpresión, aun y cuando haya cancelación de un registro de candidato, no se pueden incorporar sobre nombres, no se pueden sustituir aun y cuando hayan hecho la sustitución de los Partidos Políticos postulantes; las boletas impresas, como en este caso pues se aplica el 290.

Pero no sólo eso, sino que hay antecedentes, la Sala Regional Toluca en el 2015 resolvió un expediente relativo, precisamente a boletas impresas, en el caso de una Elección

Municipal del Estado de México y ordenó que si ya están impresas la totalidad de las boletas, como es este supuesto, no amerita una reimpresión de las mismas; de manera que había algunos elementos a considerar, por un lado el plazo legal al que se refirió el Consejero Corona que me parece es un plazo fatal, porque no tiene este Instituto capacidad de maniobra de poder ajustar el plazo, digamos.

Y, por otro lado, la condición de las boletas impresas que ya habían sido impresas en su totalidad, no es el supuesto de las otras boletas a las que se refiere Julián en donde la sentencia del Tribunal sí nos pide, Julián precisa muy bien que se detenga la impresión de las boletas; ya ahorita nos dio cuenta el Secretario Técnico de la Comisión, el grado de avance y era un grado de avance muy sustantivo ¿no?, es un grado, estábamos en el 90 y tantos por ciento.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: De impresión fija al 100.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: De impresión fija al 100, es decir, estábamos en una situación, se me complica.

Entonces, habría que tomar una decisión y yo fui partidario de esta propuesta de que, analizando las circunstancias en que estábamos, un plazo legal que habría que cumplir, pero con base en un criterio ya señalado por una instancia jurisdiccional, no es ninguna tesis, es una sentencia, es un precedente nada más.

Pero puntualmente el 290 daba poco margen de maniobrar las boletas, estaban impresas y habría que tomar una decisión el día de ayer y creo que la decisión en estos términos está atendiendo lo que dispone básicamente el 290 de nuestro Código.

Es cuanto, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero.

Tiene la palabra la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Bien, gracias Presidente.

Para fijar mi postura sobre este tema en particular, bueno ya mis colegas Consejeros Gabriel y Saúl han planteado en qué forma se tomó esta decisión, yo fui de la minoría que no está de acuerdo en esta determinación.

Estoy consciente que hay disposiciones legales que son muy claras de que esta fecha es el plazo máximo para estar remitiendo esas boletas al extranjero, sin embargo, también me parece que debimos considerar otros elementos en nuestra decisión, como por ejemplo una fecha operativa que para mí me parece que nos daba un espacio de oportunidad.

A lo que me refiero es la fecha a la cual Estafeta se comprometía como una fecha máxima dentro de la cual todavía podría estar enviando de manera exitosa los paquetes.

Esta fecha es del 2 de mayo, entonces, me parece que ese espacio nos daba esa posibilidad de analizar con mayor precisión, incluso sé que es una disposición de la LGIPE, no una ley general y en ese sentido, me parece que siempre que se pueden platicar las cosas, se puede fomentar una decisión mejor tomada y en ese sentido me parece que también debimos platicar este tema con los Consejeros nacionales, en todo caso, si se tenía el temor de no cumplir una fecha, hay una razón de fondo.

Y en todo este tema me parece que lo que se debe ponderar es el derecho de los ciudadanos de tener una boleta con las alternativas correctas, es decir, me parece que enviar una boleta, que de ante mano sabemos que tiene un dato incorrecto, pues es de alguna forma romper el principio de certeza que debemos, al que estamos comprometidos como autoridad electoral, en fin.

Es el análisis que realicé, que realizó la consejería a mi cargo, no obstante, también sé que soy parte de un cuerpo colegiado y soy respetuosa de las decisiones que se estén, de las opiniones donde diferimos y que bueno, finalmente sé también que teníamos que tomar una decisión.

No obstante, sí dejar muy clara mi postura y también estar atenta a las demás opiniones este tema que ha planteado Julián en Asuntos Generales pudieran, incluso, inducir a reconsiderar la decisión que parecería ya tomada.

Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejera.

Tiene la palabra el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

A veces, los que no somos abogados interpretamos de otra manera la ley, a mí me llama la atención el primer comentario que usted hace en el sentido de que es una sentencia que no ha sido definitiva, que falta todavía terminar los medios de impugnación correspondiente o la cadena impugnativa más, sin embargo, todos sabemos, los que trabajamos aquí, pues que en materia electoral no hay efectos suspensivos, ojalá que me pueda corregir el Consejero Saúl Mandujano.

En todo caso, a nosotros lo que nos preocupa es la falta de certeza que ustedes le están dando al desarrollo del Proceso Electoral, en virtud de que, en todo caso, vamos a tener boletas diferentes, esto es para el voto de los mexicanos que radican en el extranjero,

tendríamos boletas en donde aparece el nombre de un ciudadano, en donde simple y sencillamente se le da cancelado a su registro.

Y tal y como lo señala, en la conformidad con lo que establece el 290, para las que están en el territorio nacional, entonces ahí hay una diferenciación y sobre iguales, no hay que diferenciar, o bien, es para todas o es para ninguna, aquí, en todo caso, las 365 boletas que ustedes incorporaron al Paquete Electoral Postal debieron de haber solicitado, en todo caso, la reimpresión sin la aparición de este candidato, tuvieron dos días para hacerlo, si ya llevaban alrededor de 15 millones, no sé, 10, 11 millones con ciertas características, ¿cuánto se iban a tardar en imprimir 365 boletas?

Entonces, creo que aquí faltó, desde nuestro punto de vista, coordinación.

Efectivamente, ustedes señalan y ponen como antecedente de que la LGIPE, en el 340, establece en el numeral cuatro, que se deben de entregar a más tardar el 20 de abril, pero también señalaba de que podrían ser a partir del cuatro y modificamos nosotros la fecha y no pasó nada.

Técnicamente estábamos en posibilidades de poder mandar a reimprimir esas boletas; el que ustedes hayan tomado la decisión, desde nuestro punto de vista indebida, sí, y ni tan siquiera haberlo pasado por el Consejo en todo caso, porque son los que aprobamos el modelo, entonces sí que sea alguna situación atribuible al Consejero Electoral, porque sí, nosotros no coincidimos en virtud de que el propio Tribunal puede establecer, al momento en que se pudiera emitir algún recurso, por qué tenemos boletas diferentes, es una sola elección, en unas las pararon, en otras no, entonces, qué hicieron, qué fue lo que hizo el Instituto para prever en la medida de lo posible darle certeza al proceso, creo que nada.

Lo que ustedes están haciendo es enrareciendo el proceso y eso sí, no se lo permitimos, porque simple y sencillamente, nosotros lo que buscamos es que la persona que salga electa el día de la Jornada Electoral, pues tenga, ahora sí que la característica que pueda ser identificada como tal y que un órgano responsable, como es el Instituto Electoral del Estado de México, pueda darle la constancia de mayoría.

Nosotros estamos en contra del enrarecimiento del procedimiento, pero sobre todo también que no se hayan tomado ustedes la delicadeza de hacer las consultas necesarias ante la instancia que hubiera sido posible, para en la medida de lo posible retrasar, sobre todo, teniendo el antecedente de que la empresa había señalado que sí tenía el tiempo suficiente para hacer llegar los Paquetes Electorales Postales, eso creo que, fue algo muy importante que sí estableció la empresa, pero que se, que no se tomó en cuenta y se siguió con el procedimiento, eso sí lo quisiéramos manifestar, lo dejamos manifiesto en esos momentos y lo haremos también en su oportunidad en la sesión del Consejo General.

Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Ezequiel Flores Medina.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA, LIC. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias, Presidente.

Bueno, pues también esta representación comparte esa misma preocupación, disculpen el desconocimiento sobre algunos temas, pero bueno, hasta donde comprendemos, ya se tienen físico las Boletas Electorales, casi al 100 por ciento, esta cuestión de medios de impugnación, efectivamente pues vienen a mover muchas cosas, entre ellas este tema de la Documentación Electoral.

Sabemos que efectivamente existen antecedentes de estas situaciones, no obstante, consideramos que con independencia de que bueno, pues ya la impresión está hecha, pues hay tiempo, tiempo para realizar, si fuese posible otra impresión de Boletas Electorales; yo me enfocaría, preguntaría a la Dirección de Organización si es que ya se realizó algún cronograma o algún plan para una posible reimpresión de Boletas Electorales con base a los tiempos que todavía se tienen, toda vez que efectivamente, como bien lo dice la Consejera Palmira, pues uno de los principios es que debemos que impere, pues es la certeza.

Sí estamos preocupados, digo, de alguna manera existe tiempo, sin embargo, bueno, pues nos gustaría que el Director de Organización, aquí presente, nos preguntara sobre este tema, digo, perdón, nos respondiera sobre este tema.

Es cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico para responder a estas inquietudes planteadas.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Evidentemente la Dirección está atenta al cumplimiento de lo que hasta hoy está aprobado por el máximo Órgano de Dirección este Instituto, que es el Consejo General, en cuanto a los tiempos, en los plazos que está establecida la producción.

En este *stand by* que nos obliga a hacer el Tribunal, bueno, están corriendo días que están preciso en el calendario y que en su oportunidad habría que ajustar para poder salir adelante.

Respecto a si hay una recalendarización, no se ha hecho porque, por dos razones fundamentales; no hay tiempos establecidos, ahorita la sentencia habla de 12 días para una ejecución de actividades, sin embargo, no para ahí, por supuesto el término, para que nosotros reiniciemos la impresión en los términos correspondientes.

Segundo, no sabemos si va a continuar o no en ese término la boleta o si efectivamente es una reimpresión completa, es decir, y bueno, y finalmente, ningún Órgano, hasta el día de hoy, nos ha pedido que hagamos realmente un replanteamiento de calendario en función de algún término o plazo perentorio para poder hacer la reimpresión en dos vías o continuar como está o reiniciar de cero la producción de documentación, de boletas, de Documentación Electoral.

Entonces, más bien, en la Dirección estamos atentos a las indicaciones de los Órganos para poder hacer un proyecto en función, insisto, de los tiempos que nos van dando precisamente los avances que tienen los medios de impugnación.

Por el momento, sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Nuevamente, en uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Ezequiel Flores Medina.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA, LIC. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias, Presidente.

Sí sería bueno, como obviamente lo acaba de manifestar la Consejera Palmira, que bueno, el detalle a veces efectivamente es de comunicación, entonces, si es necesario recomendamos, no sé, sin interferir obviamente en cuestiones de competencias, que se mantuviera comunicación con quien deba ser, en este caso, naturalmente que el Tribunal Electoral es quien emite estas resoluciones y bueno, en su momento quienes también se sientan inconformes, porque son tres los medios de impugnación que dan lugar a todo esto, obviamente que irán a la instancia federal y ésta a su vez, obviamente emitirá la resolución.

Sí sería bueno, digo, sin interferir en las competencias, como lo dije, sabemos que el Instituto, aun y cuando se le otorgan en un caso 12 días, pues estará preocupado y lo hará en el menor tiempo posible y bueno, pues dadas esas medidas o acciones inmediatas, pues sí sería bueno que se pudiera prever para ver si es que los tiempos alcanzan.

Insisto, el tema también es de comunicación, no esperar hasta el momento en el que, como pueda suceder algo, no, sino que obviamente prever para el efecto, insisto, de salvaguardar el tema del principio de certeza.

Es cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

¿Tiene algún comentario adicional? Señor Director, señor Secretario, perdón.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Básicamente, abundar, tanto en mi primera intervención, en el sentido de que la Dirección, a la fecha límite que tiene, y no la Dirección, el Instituto como tal, para hacer las boletas, evidentemente es el día 20 de mayo, en atención a lo que establece el Código Electoral del Estado de México, de ahí para acá, bueno, estamos precisamente en lo que comentaba, en el tiempo de espera que nos da el Tribunal de acuerdo a la resolución y en su caso, dependiendo a la fecha en que se resuelva de una manera o de otra el tema, bueno, pues a partir de ahí podríamos ya establecer el plazo en el que pudiéramos llevar a cabo ya la impresión o reimpresión de las Boletas Electorales.

Entonces, digo, también es importante señalar que efectivamente está impresa al 100 por ciento la impresión fija y parecería que entonces estamos ya súper avanzados, no, viene precisamente la parte de más, de más largo trabajo; la impresión fija como quiera es la más, entre comillas, rápida, de todo el proceso, pero realmente viene la más complicada, la más larga y la más delicada, que es precisamente ya el meter la impresión variable, que no tiene que ver con otra cosa, con la identificación ya para cada Distrito y cada Municipio de la Entidad a donde van las casillas y que evidentemente ya requiere de un control preciso, además de cortes, además de la intervención de los blocks, en fin, y sobre todo, el trabajo de supervisión de ese terminado.

Entonces, insisto, estamos ya muy avanzados en esto, la impresión, pero el trabajo que falta por hacer, todavía es bastante largo.

En consecuencia, Presidente, pues estaríamos entonces atentos a la petición que hizo el representante, en lo que ustedes dispongan sobre el particular.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra el representante de la Candidata Independiente Teresa Castell, José Carlos Zaragoza García.

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CANDIDATA INDEPENDIENTE MA. TERESA CASTELL DE ORO PALACIOS, C. JOSÉ CARLOS ZARAGOZA GARCÍA: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Le agradezco la oportunidad que me da de poder tomar la palabra.

Saludo a todos mis compañeros, amigos de esta mesa.

Conocemos parte del proceso y la primera intervención que tenemos en esta Comisión de Organización, queremos agradecer a todos ustedes la oportunidad que nos dan.

Del artículo 290 que comentaba el Consejero, dice a su palabra, no habrá modificación a las boletas, en caso de cancelación de registro, sustitución o inclusión de sobrenombres de uno o más candidatos, si éstas ya estuvieran impresas.

Como cuestión de pregunta, aquí está se está considerando todo el sistema de boletas, todo el mecanismo de boletas para emitir el voto.

Comentaban ahorita que las empresas al 100 por ciento o en su totalidad son las que se van a llevar al extranjero, si estoy bien, me dicen, es con cuestión de pregunta, en ningún momento en el artículo 290 menciona que es para cierta entidad nacional o cierta entidad en el extranjero.

Como pregunta, aquí la decisión que ustedes tomaron en estos días, después de la resolución que tuvimos por parte de las autoridades, no se tomó en cuenta que solamente parte del extranjero y no de toda la plataforma o todas las boletas a nivel nacional, lo estoy tachando como pregunta y pido una disculpa si a lo mejor estoy diciendo algo que no, es erróneo vaya.

¿Hay posibilidades de que esta decisión se vuelva a tomar solamente porque estuvieron al 100 por ciento emitidas o impresas en, solamente para las del extranjero y las de nacional, pues todavía estamos en días de que se terminen? Esa es una pregunta.

La otra, pues, mi Candidata y un servidor estamos respetando y respetamos todas las decisiones que tomen las Instituciones aquí representadas, pero, efectivamente como comentaba la Consejera Palmira, pues no estamos de acuerdo en que se quede este recuadro o que se mantenga este Candidato, que al día de hoy ya no está en este Proceso Electoral, ya que sentimos y creemos que somos los más afectados, somos los más afectados en este Proceso Electoral, ya que, pues bueno, estamos mencionando a dos independientes, cuando al momento de emitir el voto, pues solamente existirá una Candidata Independiente.

En la parte de hasta abajo, en la parte donde vayan a estar los recuadros, tanto de la persona que ya no se encuentra o del Candidato que ya no está, como de una Candidata Independiente, a la cual hoy represento, pues bueno, creemos y sentimos que los ciudadanos estarán siendo confundidos, estarán siendo, a la mejor engañados al momento de que quieran emitir un voto.

Entendemos perfectamente el tema de procesos, entendemos perfectamente el tema de la impresión, el tema de los procesos de impresión, en cuánto tiempo se tiene que entregar, para así bajarlo a las Juntas Distritales y que se lleven todo este proceso.

Decidimos y les solicitamos a ustedes, a los que toman las decisiones, de que se tome en cuenta la reimpresión de estas boletas, reitero, para que la gente, los ciudadanos no se sientan confundidos o engañados, desafortunadamente no contamos con la plataforma económica, humana para poder ir a los 125 Municipios a ejercer o a solicitar el voto a nuestra Candidata, entonces, habrá mucha gente a lo mejor que no conozca de, en especial de la Candidata Teresa Castell, y pues bueno, al momento de ejercer su voto, pues vayan a estar

confundidos y pues en vez de emitir el voto a la Candidata, pues se emita el voto a alguien que ya no existe dentro de esta Plataforma Electoral.

Entonces, yo solicito que se tome en cuenta esa reimpresión.

Y pues bueno, es cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Saúl Mandujano.

Para contestar.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias.

Sí, para contestar algunas preguntas que hiciste en términos del 290 y precisar algunos términos de cómo se interpreta este artículo, me parece que es importante hacer alguna aclaración.

Las boletas impresas, hace un rato lo comentó el Secretario Técnico de la Comisión, entrare a un detalle, que son respecto a las que se refieren a la elección, que será en territorio nacional, ese detalle es que se deben de asignar por Distrito y lo explicó muy bien, o sea, en qué etapa estaría la impresión de las boletas.

Las boletas en el extranjero tienen una connotación que distingue esta parte, digamos de la impresión, estas boletas no necesitan pasar, como lo ha comentado el Secretario Técnico, porque es una elección de Gobernador, entonces, es una boleta que va dirigida a la entidad; en el caso de los Distritos ya explicó ahí el detalle.

Las boletas ya están impresas al 100 por ciento, el Código es muy claro cuando te dice: si ya están impresas y se cancela el registro; voy a leer la parte que no leíste del artículo, que me parece que es importante.

Dice, la segunda parte del mismo artículo, dice: "...en todo caso, los votos contarán para los partidos políticos y los candidatos que estuviesen legalmente registrados ante los Consejos del Instituto correspondiente, al momento de la elección..."; es decir, la cancelación de ese registro, lo comentaba el Consejero Corona, no es una cancelación, ya lo platicó Julián, los medios de impugnación no surten efectos suspensivos, pero tampoco se ha agotado la cadena impugnativa.

Especular con las fechas de envío, me parece que nos aparta de lo que está estableciendo la legislación, voy a ir por partes.

La parte que refirió el Consejero Corona, determina la fecha límite, límite, para que nosotros enviemos al extranjero las boletas del voto foráneo y esa fecha límite vence el día de hoy.

De esa fecha límite, nosotros no tenemos facultades de ajustar la fecha límite. Era probable lo que decía Julián, que tenemos un margen de maniobra entre tal y tal día, pero el día vence hoy, el 20 de abril, habría que mandarse las boletas, ya están impresas con el logo de un candidato que, en este momento, su registro está cancelado, pero quien vote por él, ese voto, si en el momento en que se lleva a cabo la Jornada Electoral, su registro es vigente, el voto vale, si su registro no es vigente, el voto no vale.

En el caso de tu candidata, no quiero especular, se sesiona el próximo martes. Si nosotros especulamos con las fechas, no, se sesiona el martes, el Tribunal había dicho que hoy y dijo: perdón, Javier, dijo que hasta el martes sesiona.

Entrar en este terreno especulativo, no abona nada de incertidumbre, no podemos estar diciendo: bueno, vamos a esperarnos a que el registro quede definitivo, vamos a esperarnos a que el Tribunal decida quiénes quedan y quiénes no, no; hay un plazo legal que habría que cumplir, que es el plazo del 20 de abril y el 20 de abril, la boleta ya estaba impresa, en términos del 290.

Entonces, esa boleta se envía.

Si al momento de la Jornada Electoral, aquel candidato recupera su registro, el voto es válido, en la Jornada Electoral, el ciudadano que va a votar en el extranjero, no vota el día de la Jornada Electoral, recuerden que vota varios días antes de la Jornada Electoral, porque tienen que devolverlos vía postal, el voto.

Ese voto, que venga en camino, tendrá una indefinición, pues es una indefinición natural, la indefinición natural de los plazos en que el Tribunal se puede pronunciar, porque puede pronunciarse, este Instituto tiene 12 días para resolverlo, que nos vencen el 31 de abril.

La Consejera manifestaba una fecha, es cierto, la empresa daba hasta el 2 de mayo. El 31 de abril resolvemos nosotros, ¿no? Tomamos una determinación cualquiera que sea, esa determinación se puede impugnar y si entramos en un terreno especulativo de cuándo de impugnan y cuándo es definitivo el registro, pues habrá un momento en que tengamos que tomar una decisión de qué sucede con las Boletas Electorales. Ya el Secretario Técnico dijo: tenemos un plazo límite para que las boletas queden definitivamente impresas que es el 20 de mayo, por el plazo de entregarlas con anticipación a los Consejos Distritales.

Ese 20 de mayo, no daba margen para voto en el extranjero, es un plazo que no se refiere al voto foráneo, se refiere al voto en territorio nacional. Con este panorama, quiero concluir haciendo algunas precisiones, porque me parece que tu pregunta da oportunidad de aclarar algunos sentidos de los 290.

Primero, el 290 habla de boletas impresas, éstas ya quedaron impresas, las del voto en el extranjero, ¿por qué no se ordena la reimpresión? La pregunta es, sin ese candidato, ¿cuándo las mandamos? La pregunta es: la reimprimimos, se reimprimen y en 12 días, este Instituto toma una determinación y cambia el escenario.

Entonces, ¿vamos a estar especulando hasta qué momento es definitivo el registro de un candidato? Me parece que el código para evitar esa especulación determina fatalmente, como dice el 290, si ya están impresas, se mandan. No se refiere a una elección en particular, no, se refiere a todas las elecciones, a todas el 290.

Puede haber una elección municipal, en el 2015 tuvimos sustitución de candidatos un día previo a la Jornada Electoral, el Consejo General de este Instituto sesionó el sábado previo a la Jornada Electoral y hubo sustitución de candidatos, dice: eso confunde al elector, así está la norma diseñada, porque el elector pudo haber votado el 2015 por una persona que venía en la boleta y que ya no era el candidato, porque hubo sustituciones por mandato judicial, que se confunde y discúlpame, confundirse de votar por Castell votar por Pastor, no es una confusión, es una decisión del elector.

Yo no aceptaría que en tu caso, dijera: es que, se confundió y votó, en lugar de votar por mi candidata, votó por un candidato que viene en la boleta, no, votó, él ejerció su voto por la opción que quería, porque al rato vamos a decir: es que votó por el PAN, cuando en realidad quiso votar por otro partido político y se confundió, no, creo que ese argumento me parece que no es válido aquí. La elección es una decisión individual que cada ciudadano ejerce cuando está frente a la boleta y vota en el sentido en que está construida la boleta.

Por eso el legislador dispuso, si vota por un candidato, cuyo registro fue cancelado, ese voto se invalida.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero.

Adelante, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Estimado maestro, sobre este tema evidentemente.

¿Qué sucedería? Estamos hablando de un hecho futuro e incierto, ¿qué sucedería si el día 31, como usted señala, yo tenía otras cuentas, que el 30, pero, 31.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Bueno, constando la notificación, fue al día siguiente; perdón, el día primero.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Bueno, suponiendo que ese día, en sesión del Consejo General, es magnánimo y les concede el registro a otros candidatos independientes que también les revocaron su acuerdo, ¿qué sucedería al respecto de las boletas que ya se enviaron? Es pregunta.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Tiene la palabra, el Consejero, Saúl Mandujano para responder.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Es una pregunta importante, aquí.

¿Qué sucedería? Es diferente cancelar el registro que incorporara un candidato, es un escenario diferente.

La pregunta que hace Javier, es una pregunta que amerita una respuesta, me parece que, en un supuesto, como tú lo planteaste, incierto y futuro, si llegado el caso de que este Instituto determinara incorporar a nuevos candidatos, tendría que reimprimir la boleta, porque en el caso de nuevos candidatos, sí, la reimpresión es una consecuencia y hay antecedentes.

En la elección de, hay varios antecedentes, en la de California en la anterior del año pasado, para la elección de constituyentes en la Ciudad de México, se ordenó la reimpresión de boletas por la determinación de incorporar candidatos, el escenario sería otro, ahí tendría que reimprimirse la boleta, porque ese ciudadano que tiene carácter de candidato, tiene derecho a que puedan votar por él.

Entonces, sí sería un escenario diferente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero.

Tiene la palabra, ¿es también para una pregunta?

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, para una pregunta.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: El representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández, para hacer una pregunta.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

En su experiencia como magistrado, ¿qué sucedería si en un medio de impugnación, a usted, de una misma elección, le presentan boletas diferentes? Es una cuestión de nulidad para que aquellas que no son igual de las mismas características de todas, tienen situaciones diferentes, entendemos perfectamente el artículo 290.

El artículo 290, lo que trata de señalar es de que es igual para todos, o sea la impresión o la no reimpresión es la misma boleta a utilizar en el territorio nacional tanto en el territorio estatal.

Mi pregunta es muy concreta, en caso de algún medio de impugnación, ¿cómo consideraría usted que se pudiera valorar una situación de que tenga para una sola elección, una misma elección, boletas diferentes?

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, representante.

Antes de responder, nada más, tiene la palabra el Secretario Técnico.

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS: Gracias, Presidente.

Informar de la incorporación a los trabajos de esta mesa, del licenciado Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General.

Bienvenido, Presidente.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Ahora sí tiene la palabra, el Consejero Mandujano.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Bueno, voy a contestar con la confianza de que hay un refuerzo en la mesa de peso completo, hay un refuerzo de peso completo en la mesa, entonces, voy a contestar.

Julián, hay varios escenarios aquí, te voy a contestar cuál es el que yo veo en el planteamiento que estamos. Aparentemente, tú planteas que hay dos boletas diferentes, yo te digo, podría haber, no.

Aquí en el escenario que estamos comentando en este momento, hay una sola Boleta Electoral, hay una sola Boleta Electoral, lo que ocurre es que la boleta que se manda, puede traer un candidato no registrado, o sea no quiero especular, Julián, pero tu planteamiento es, hay boletas distintas; no, en este momento, no hay boletas diferentes, la boleta es la misma.

Que en la boleta que se envió al extranjero, pudiera ir un candidato que a lo mejor la cancelación de su registro fuera definitiva, vamos a suponer que es definitiva la cancelación del registro del candidato al que en este momento el Tribunal nos revocó un acuerdo.

¿Qué ocurre? La boleta es la misma, lo que pasa es que hay un candidato no registrado, los votos de él, no van a contar, te lo dice el 290, los votos de él, ¿esto afecta a la validez de la elección? Por supuesto que no, ¿por qué no afecta a la validez de la elección? Porque los votos válidos, se cuentan en favor de los candidatos que tienen registro.

Pues que alguien dijera: oigan, voy a impugnar la validez de la elección porque votaron en el extranjero por un candidato no registrado, el 290 es muy claro, esos votos no son válidos, pero no afecta la validez de la elección; el 291 que no va al caso, te dice que si hubiera errores en los nombres, no es motivo tampoco de nulidad.

Entonces, yo contestaría, no hay boletas diferentes, es la misma Boleta Electoral, la que se envía al extranjero.

¿Mande?

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: No, en este momento es, la boleta, es la misma boleta, con un candidato que no tiene registro, en este momento no tiene registro, por supuesto.

Sería diferente, fijate en el supuesto que planteó Javier eh, que ahí la respuesta, yo dije: si en caso de que en este momento se subiera un candidato, entonces sí habría necesidad de reimprimir boletas por el derecho al voto pasivo de ese ciudadano que tiene registro.

Es mi opinión, pero aquí está mi refuerzo.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero.

Me ha pedido la palabra, primero el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente.

Bienvenido, Presidente a esta sesión tan innovadora.

En primer lugar, yo tengo duda, si este tema lo deberíamos de estar tratando en esta Comisión, digo, respeto que Julián lo haya inscrito, que tengo duda, pero ante la puesta sobre la mesa, no se puede quedar uno callado. Yo estaba guardando mis pertrechos para la sesión de mañana, pero bueno.

Y, en primer lugar, alguien nos dijo, una pajarita nos dijo que iba a ver sesión.

Bueno, está bien, bueno entonces sí los tengo que sacar.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Estamos dando información equivocada.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:
Oye, sí, ya van dos.

A ver, para empezar, es un caso *sui generis* el tema del voto de los mexiquenses que radican en el extranjero. La normatividad no preveía o no previó ninguna circunstancia de esta excepción, tan es así que nos estamos guiando por un concepto general del 290 que establece nuestro Código Comicial y, ante esa, no ambigüedad, pero sí, a lo mejor falta de previsión de esta posible excepción y no quiero decirles como aquel comercial del Registro Federal de Electores: se los dije; me desgañité en la sesión del Consejo General respectiva, de que no había una exhaustividad al respecto, pero bueno, no es el tema.

Sin embargo, el día de ayer que nuestro representante acudió a la actividad correspondiente, de la apertura de la bodega y de la integración del Paquete Electoral Postal, efectivamente, sí nos llamó la atención que se incorporara la boleta misma, tan es así que ya dirigí un oficio respetuosamente al Presidente de nuestra inconformidad de que se haya presentado o, mejor dicho, incorporado la boleta como tal.

Insisto en que es *sui generis* y que a lo mejor la poca cantidad de boletas, nos hubiera permitido la posibilidad de haber hecho una reimpresión, no quiero llegar al extremo de expresar de que estaríamos desacatando una sentencia del Tribunal que está revocando el registro de un candidato, o sea, el hecho jurídico en el que nos encontramos ahorita, es que no hay candidato, los periodistas que no son peritos en la materia, algunos titularon en suspenso la candidatura de Isidro Pastor, otros más duchos que han acudido a los cursos que ha dado este Instituto, pues efectivamente decían: pues no hay registro como lo es, jurídicamente hablando, a lo mejor a muchos no nos gusta, etcétera, pero no lo hay.

Y, además, ya siempre lo he dicho, no es personal, ni mucho menos contra ningún aspirante.

Luego entonces nos encontramos en una circunstancia *sui generis*, por eso puse de ejemplo esta pregunta, obviamente conozco que de los que se revocó al acuerdo correspondiente de los otros independientes que no se les otorgó el registro, no es la misma circunstancia, entiendo que fue por otras circunstancias de carácter legal, de garantía de audiencia, que lo advertimos también del dictamen mismo, era ambiguo el dictamen que elaboró la Dirección de Partidos Políticos, era ambiguo en el aspecto o en el apartado que refería a la garantía de audiencia al cómo y también el qué habían contestado, los distintos aspirantes en ese momento a candidatos independientes.

Pero bueno, sé que no es lo mismo, va a ser muy difícil que alguno de esos aspirantes otorgue el registro, pero sí también me parece que va a ser muy difícil que Isidro Pastor lo conserve, sobre todo por una circunstancia ahí particular, no me refiero ni mucho menos a la compulsión de las firmas que valdría la pena, que el Presidente y qué bueno que está aquí, aprovecho, pudiéramos conocer cuáles van a ser los criterios para verificar lo que está ordenando el Tribunal, porque el Tribunal dice: revise, compare y, en su caso, vaya desechando,.

Pero a lo mejor valdría la pena conocer por cuáles van a ser esos criterios, y entiendo que tendremos derecho, los partidos políticos a estar de observadores en esas actividades que harán el personal correspondiente, porque sin duda, una parte va a ser ésta que ya advertíamos en la anterior discusión, que había muchas firmas, que sin ser peritos en la materia, con la misma tinta, con la misma letra y casi con los mismos rasgos, incluso yo señalé que de oídas, se escuchaba a los chicos que después se me comentó, no verificaban firmas, pero sí se sorprendían, decían: ah, caray, está es similar, por no decir la palabra igual a la anterior que habían observado al momento.

Yo más bien creo que el tema de haber recortado la revisión que hará el Registro Federal de Electores, de en lugar de febrero al 31 de agosto, ahí me parece que va a estar el *quid* del asunto.

Y otro el tema de los que se tengan que dar o que ya están dados de baja del Padrón Electoral, como son otras figuras que ya tenemos identificadas, para no adelantar noticias.

Yo sólo quiero expresar, sí nuestra inconformidad al respecto, porque entiendo, no es ni la instancia ahorita para discutirla ni es la Comisión, yo lo creo así, pero efectivamente, creo que sí, el Instituto debiera tomar previsiones, ahora sí, en función de lo que se pudiera generar al respecto, por dos circunstancias.

Uno, me parece que va a ser muy difícil que se otorgue el registro; dos, en el tema de la impresión de las boletas del territorio mexiquense. Entiendo que está impreso lo que le llaman, ¿cómo?, la impresión fija, que es en donde todavía no van, sí, sí, folios, pero sí ya van los logotipos y los nombres de los candidatos.

Luego entonces, en ese posible hecho hipotético, futuro e incierto de que no se otorgue el registro, se tiene que tomar la previsión y la previsión es volver a imprimir todas las boletas.

Y entonces, estando en tiempo, hay muchas cosas que se deben de prevenir, incluso hasta creo yo, la ampliación presupuestal, de por sí ya no nos alcanzaba, andábamos apretándonos el cinturón, bueno lo digo como Instituto, de tal forma que, insisto, esta inconformidad yo la utilizo o la aprovecho para llamar la atención en que efectivamente, tomemos las previsiones correspondientes.

Es cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tenía la palabra, el representante de Encuentro Social, pero se ausentó.

Tiene la palabra el representante del Partido del Trabajo, Santiago Yescas Estrada.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ING. SANTIAGO YESCAS ESTRADA. Muchas gracias, señor Presidente.

Pues, efectivamente creo que sí, el Instituto se encuentra en una situación muy, muy compleja, y digo, escuchando algunas intervenciones, efectivamente, pues prácticamente damos por hecho ya la cancelación de ese registro, cuando en realidad en los hechos es otra situación.

Y esta representación, sí quiere manifestar quizá esa preocupación, para que bueno, pues el Instituto se prepare, se prepare para lo que viene, no sabemos con certeza, con todo y lo que manifiesta el compañero del PRD.

Pero bueno, nosotros lo que pedimos, esta representación lo que pide, es que sí efectivamente, el Instituto y lo que corresponde en este caso, a esta Comisión, que es exclusivamente papelería, Material Electoral, sí se prepare con todas las previsiones necesarias para accionar, cualquier resultado que se dé con base a esta candidatura, y posiblemente algunos otros asuntos más.

Eso es lo que pide esta representación, que sí tengamos presente esta situación y que estemos preparados en todos los sentidos.

Sería cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Presidente de este Instituto, Pedro Zamudio Godínez.

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, doctor Corona, Presidente de la Comisión.

La verdad es que sí cuesta trabajo estar nada más oyéndolos y no poder acercarse, entonces, aprovechando que es un Asunto General y que me parece que eventualmente, aunque no es la instancia de la Comisión del Voto en el Extranjero, sí tiene que ver con la Organización, por la documentación y el material.

Quisiera compartir con ustedes un par de datos que creo que son útiles para la discusión, y a lo mejor hasta les dan más argumentos, pero prefiero abrirlo, que callarlo, dicen en las telenovelas.

Se combinan, no sólo una situación *sui generis* don Javier, sino dos, otra en el extranjero y los candidatos independientes, son dos novedades en nuestro Proceso Electoral, que no habíamos enfrentado y menos combinadas.

Ayer cuando teníamos que tomar la decisión, es importante aclararlo, no fue una decisión del Consejo General, por supuesto, no fue convocar al Consejo General, pero si me apuran, dentro de los argumentos que yo utilicé ayer es, de lo peor que nos pueden acusar, es de haber cumplido con la Ley.

La LGIPE dice: el 20 de abril; y el 20 de abril se está cumpliendo, entonces, a qué voy, porque vimos varios hubieras, varios supuestos, y si la resolución no hubiera llegado el 18 sino hoy 20, ya con los paquetes enviados, entonces la discusión sería, "chin", para qué los mandamos, pero ya los mandamos.

Entonces, o sea, estricta y puntualmente se revisaron varios argumentos, el Consejero Mandujano nos acercó los antecedentes que ya refirió de otros supuestos, recordamos que en 2015 cambiamos candidatos o sustituimos candidatos, o incluso si se acuerdan, hubo partidos que aparecieron en la boleta con el logo, sin candidato, porque ya no se registraron candidatos en algunos municipios.

O sea, la situación finalmente no es ajena. Esto podría pasar, esto que pasó de una boleta impresa con un dato que ya no es vigente a la fecha, podría pasar todavía de aquí al 4 de junio, por diferentes causas, legales y extraordinarias, por muchas cosas.

Entonces, no fue una decisión tomada a la ligera, no fue una valentona, "de démonos y le damos", sino buscando siempre el estricto cumplimiento de la Ley, y se revisaron los varios "hubiera", aprovecho porque la pregunta la hizo, tampoco es la instancia, pero pues sí me gustaría daría algún tipo de información.

Ayer se revisó con el personal que está haciendo la validación ordenada por la resolución importante, una validación expresamente ordenada por el Tribunal en función de un procedimiento que el propio Tribunal diseñó y plasmó en la sentencia.

Ya de parte del candidato de ahora, del nuevo aspirante, a ver si puedo esa figura, ya no es candidato sino regresa a la calidad de aspirante porque podría serlo, el aspirante a candidato evidentemente, la duda fue: ¿y bueno, cuántos peritos tienen? No tenemos peritos, no somos peritos grafóscopos, o grafólogos en el Instituto.

Me explicaban los que saben de esto, que un perito grafóscopo, para poder decir, si una firma es exactamente de la persona o no, la hacen venir firmar dos veces y entonces comparo la que hizo y veo los documentos de hace un año, o sea es un procedimiento.

Pero tenemos una ventaja, la resolución misma dice cómo y dice: una confrontación visual, y si hay diferencias evidentes, no la cuentas; ese es el criterio que están utilizando los compañeros, una contrastación visual y si hay diferencias evidentes entre lo que dice la cédula o lo que aparece en la cédula, con lo que aparece en la credencial, esa no cuenta.

Entonces, ese es el criterio que se está utilizando, en su momento, estoy seguro, vamos a tener que lidiar con la impugnación que haga quien eventualmente se vea afectado por esta validación.

De que cuantos peritos, en fin, pero nuestro documento, nuestra defensa va a ser: hicimos, o estamos haciendo todo lo que pide la resolución, incluyendo la confronta visual, dice nada más, entre lo plasmado en la cédula, lo plasmado, lo que aparece en la copia de la credencial y si hay diferencias evidentes, esa no cuenta esa eso es lo que se está haciendo.

Quería dejar estos comentarios señalados, no fue una decisión a la ligera, el doctor Corona, como él ya lo señaló, estaba precisamente en las actividades del voto en el extranjero, fue una reunión de trabajo, en la que nos pareció importante tomar determinaciones.

Y honestamente lo hicimos confiando en que estamos haciendo lo menos lesivo pues para el proceso electoral, eso quería comentar.

Gracias doctor.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la misma el representante de Acción Nacional, Vicente Carrillo Urban.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN: Gracias, Presidente.

Pues nada más, poner sobre la mesa, la preocupación que algunas personas de las que me antecedieron en la palabra, ya lo manifestaron también de alguna manera.

Creemos en la necesidad de que el Instituto adopte las medidas correspondientes, prevea lo necesario para efecto de garantizar que en la fecha prevista se tengan las boletas y se pueda a su vez garantizar su distribución a los Consejos Distritales en tiempo.

En efecto, entramos a un escenario de incertidumbre porque se abren varios frentes, por un lado, el propio, hasta ahí el Candidato, hoy aspirante, como lo ha señalado el Presidente, pues tiene varias alternativas todavía que agotar, es posible que seguramente así lo hará, impugne la decisión del propio Tribunal y será la Sala Superior del Tribunal Federal, quien tome una determinación.

Pero independientemente de este camino, pues también vendrá el otro camino, el que se abra en razón de la decisión que adopte el Consejo General del Instituto, con motivo del cumplimiento de la sentencia del Tribunal.

Y entonces también ahí se estarán abriendo varios frentes que le estarán abonando a que no se tenga al día de hoy y en los siguientes días, certeza de cuántos participantes finalmente van a participar en la contienda, si los siete originales o si se baja a seis.

Entonces, yo creo que sí es necesario que se prevea lo necesario, para garantizar, creo que el bien superior, que es contar con las boletas electorales, en la fecha máxima posible para a su vez garantizar que bajen a los Consejos Distritales, y el día de la Jornada Electoral, tengamos boletas en las casillas electorales.

Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tomamos nota de su inquietud y reafirmamos el compromiso que hay de cumplir con este plazo que se ha fijado desde hace tiempo.

¿Sobre este Asunto General, alguien desea hacer uso de la palabra?

Tiene nuevamente el uso de la misma el representante del Revolucionario Institucional, Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Yo quisiera referirme a la respuesta que dio el Consejero Saúl Mandujano, respecto de que si no iba a haber dos tipos de boletas.

Creo que el artículo 289 del Código, es muy claro y dice lo que debe de contener los apartados de las Boletas Electorales.

Entonces dice: las Boletas Electorales contendrán, número 4, nombre y apellidos del candidato o los candidatos respectivo; entonces, si se da el supuesto, de que se le cancele el registro, tal y como está hasta estos momentos, al candidato independiente, tendremos boletas diferentes, es nuestro punto de vista.

¿Por qué?, porque en unas tendremos un número de candidatos y en otras tenemos un menor número de candidatos, si es o no es una boleta diferente, con los actores que están participando, que es una de las características propias que debe contener la boleta, entonces, yo no sé por qué se señala en el razonamiento, que no son boletas diferentes.

Por eso todos decíamos, el artículo 290 habla exclusivamente para el total de las boletas, no para un parcial. Entonces si se va con unas características propias, debe de ser lo mismo para todas.

Entonces nosotros estamos por que se acate la resolución del Tribunal en un primer momento, y en segunda, que nosotros tengamos la plena certeza que el ciudadano tanto, los que radican aquí en el Estado de México, como los que radican en el extranjero, tengan una boleta con los mismos actores políticos, es lo que nos preocupa y es lo que nosotros decimos que pierde certeza el procedimiento.

En virtud, de que acordaron por cuestiones de la Norma Federal, que es la que rige el voto de los mexiquenses en el extranjero, una situación de este tipo, sin haber razonado las injerencias en las que nos podríamos ver inmersos como Órgano Electoral Local.

Entonces sí, nada más señalar muy claro, que desde nuestro punto de vista sí serían dos boletas diferentes.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra en Representante del Partido Verde Ecologista de México, Martín Fernando Alfaro Enguilo.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, LIC. MARTÍN FERNANDO ALFARO ENGUILO: Si gracias, señor Presidente.

Bueno, yo creo que con la explicación que acaba de dar el representante del Partido Revolucionario Institucional, en el artículo 289 que señala los requisitos de las Boletas Electorales, pues de alguna forma ya, ya se contrapone con el artículo 290, del Código Electoral.

Bueno, si bien es cierto, que el 290 señala que, en el caso de una cancelación de los registros de algún candidato, las boletas no sufrirán alguna modificación.

Bueno, también es cierto de que hay una supremacía constitucional, que es la certeza, y que eso lo señala el artículo 41 de la Constitución Política, y el 290, pues es una ley reglamentaria que posiblemente la hicieron para reglamentar esta situación, para salvaguardar.

Pero de fondo existe una cuestión que no se le da certeza al ciudadano, porque las boletas, pues de alguna forma sí son distintas, a la mejor es una boleta única para una elección, pero sí son distintas, son versiones distintas que de alguna manera van a confundir el electorado.

Ahora, cuando el electorado va a acudir a la urna a emitir su voto, si el candidato ya no tiene registro, también el ciudadano tiene la opción de votar por otro, y en ese caso, sí puede existir la confusión si no tiene la información, de que el registro ya no está vigente, que vote por ese, y se convierte en un voto nulo, que no vale, perdón, voto que no vale, pero que afecta a la certeza con que se tiene que conducir las actividades del Instituto Electoral.

Y más aún que, bueno el voto pues el, yo creo que es una de las principales actividades que debe cuidar cualquier Órgano Electoral, por lo tanto, bueno esta Representación se manifiesta en el sentido de que se tenga mucho cuidado en la cuestión de la certeza, darle certeza al ciudadano y respetar los principios constitucionales, que están por encima de una Ley reglamentaria.

Es cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la misma el Representante de Acción Nacional, Vicente Carrillo Urban.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN: Gracias, Presidente.

Pues nada más abonando, digamos en defensa de la decisión que se tomó al día de ayer, me remito al numeral ocho, del capítulo relativo de la sentencia que estamos comentando, efectos de la sentencia que textualmente dice: finalmente se vincula la autoridad responsable para que suspenda la impresión de la documentación electoral, a utilizarse el día de la Jornada Electoral.

Veo que se están interpretando diversos preceptos del Código, yo interpreto este numeral ocho en este sentido: está ordenando la suspensión de la impresión, las boletas de voto postal no estaban en proceso de impresión, luego entonces, creo que no estamos, esta autoridad nos está apartando de la sentencia.

Y segundo, de la documentación electoral a utilizarse el día de la Jornada Electoral, en estricto sentido esta boleta, no se va a utilizar el día de la Jornada Electoral, que es el domingo 4 de junio de 2017.

Entonces, expreso esta interpretación, respecto a esta parte de la sentencia, para los efectos conducentes. Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Sobre este Asunto General, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene uso de la misma la Consejera Palmira Tapia.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS: Gracias, Presidente.

De manera muy breve, en respecto al tiempo que ha ocupado el tema y que veo pues si es un tema importante desde luego, y con las posturas han sido distintas, también de manera evidente, solamente ahí sé que ya es un hecho consumado el envío de las boletas al extranjero.

Como tal, yo estaría proponiendo o ponerlo al menos en la mesa, en el análisis de todos, es un número pequeño realmente de posibles votantes desde el extranjero, no estamos hablando de cientos de miles.

Bueno, pues aprovechemos esa ventaja numérica, para, tenemos datos de contacto, hasta donde sé, que se les envíe pues un fragmento de la sentencia algún tipo de comunicado, una carta, pues donde se les informe el estado de las cosas respecto a este ciudadano.

Me parece, que eso en la medida de lo posible, pues ayuda a, pues es un tema de información elemental que los ciudadanos, no necesariamente deben conocer, pero al menos como autoridad electoral les damos esos elementos de información, y en esa medida

Y obviamente la Ley lo establece, este principio de certeza, pongámonos también en el papel del ciudadano, de que obviamente, llegamos a la casilla, nos dan una boleta y pues queremos tener esa certeza de que obviamente estén las opciones, única y exclusivamente, legalmente registradas, no más.

Entonces quisiéramos ver este tema con toda claridad, que se nos informara a la brevedad, para el efecto, obviamente de coadyuvar a la salvaguarda de este principio.

Sería cuanto.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, señor representante.

Atenderemos la solicitud a través de la Dirección de Partidos Políticos para ofrecerles una respuesta.

No sabemos si exactamente si en esta Comisión, pero les ofrecemos una respuesta, o a través de una mesa de trabajo con integrantes del Consejo General, encontraremos de manera colectiva, una respuesta que satisfaga, por supuesto a quienes integren esta Comisión y el propio Consejo General.

Sobre este Asunto General, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Bien, si no hay ninguna intervención y dado que la Orden del Día ha sido agotada, siendo las 12 horas con 52 minutos del día en que se actúa, se declaran formalmente concluidos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización.

Por su asistencia, muchas gracias.

Que pasen muy buena tarde,

Conclusión de la Sesión



Dr. Gabriel Corona Armenta
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión de Organización

Las firmas que a continuación aparecen forman parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el 20 de abril de 2017 en la sala de comisiones del organismo electoral.

Mtra. Palmira Tapia Palacios
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión de Organización

Mtro. Saúl Mandujano Rubio
Consejero Electoral e Integrante de
la Comisión de Organización

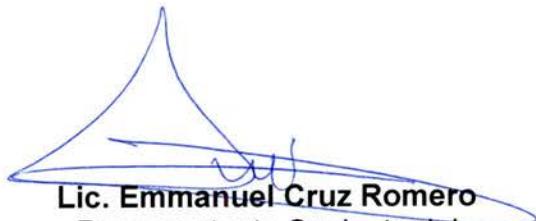
Lic. Vicente Carrillo Urban
Representante Propietario del
Partido Acción Nacional

Lic. Julián Hernández Reyes
Representante Propietario del
Partido Revolucionario Institucional

Lic. Javier Rivera Escalona
Representante Propietario del Partido de
la Revolución Democrática

Ing. Santiago Yescas Estrada
Representante Propietario del
Partido del Trabajo

Las firmas que a continuación aparecen forman parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el 20 de abril de 2017 en la sala de comisiones del organismo electoral.


Lic. Emmanuel Cruz Romero
Representante Suplente del
Partido del Trabajo


Lic. Martín Fernando Alfaro Enguilo
Representante Propietario del
Partido Verde Ecologista de México


Lic. Edgar Ulises González Hernández
Representante Suplente de
Movimiento Ciudadano


Lic. Ezequiel Flores Mediana
Representante Propietario de
Nueva Alianza


Lic. Jonathan Isassi Reyes
Representante Propietario de
MORENA


C. Carlos Lomán Delgado
Representante Propietario de
Encuentro Social

Las firmas que a continuación aparecen forman parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el 20 de abril de 2017 en la sala de comisiones del organismo electoral.



C. Jesús Enrique Flores Vázquez
Representante Suplente de
Encuentro Social



C. José Carlos Zaragoza García
Representante Suplente de la Candidata
Independiente María Teresa
Castell de Oro Palacios



Lic. Víctor Hugo Cántora Vilchis
Director de Organización y
Secretario Técnico